

Agua *para* todas *y* todos

Carpeta de experiencias y
luchas por el agua en México

AGUA *para* todas *y* todos

**Carpeta de experiencias y
luchas por el agua en México**

ORGANIZACIONES QUE INTEGRAN COMDA:

- Alianza Mexicana por la Autodeterminación de los Pueblos (AMAP)
- Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (ASILEGAL)
- Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA)
- Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez, A.C."
- Centro Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P.", A.C.
- Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara, A.C."
- Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento, Copevi A.C.
- Colectivo Radar
- Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota
- Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo
- Enlace Rural Regional, A.C.
- Espacio DESC
- Food First Information and Action Network- FIAN. México
- Guardianes de los Volcanes
- Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C. (IMDEC)
- Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER)
- Otros Mundos, A.C.
- Red de Género y Medio Ambiente (REGEMA)
- Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC)
- Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ)

Aliado internacional:

- Oficina para América Latina de la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC-AL)



Edición: Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua

www.comda.org • comdainfo@hotmail.com

Diseño: Gabriela Sánchez Téllez

Agradecemos el apoyo brindado de la Fundación Hienrich Boell para la publicación de este documento. Agua para todas y todos. Carpeta de experiencias y luchas por el agua en México. Marzo 2009.

I n t r o d u c c i ó n

“Cobrar el agua hasta que duela”, declaró un alto funcionario en 2006 durante el IV Foro Mundial del Agua (FMA)¹ realizado en México. Esa frase resumió con claridad la concepción del Partido de Acción Nacional (PAN), en el gobierno desde aquella época, sobre la política hídrica nacional.

Han pasado tres años, el gobierno se apresta a participar en el V Foro Mundial del Agua, que se llevará a cabo en Estambul (Turquía) del 16 al 22 de marzo, y la ciudadanía ignora cuál será su posición en ese espacio ¿Cómo caracteriza la situación del agua en nuestro país? ¿Qué saldos han dejado los procesos de privatización en Aguascalientes, Saltillo, Cancún y el Distrito Federal? ¿Cuál es su estrategia para que los once millones de mexicanos que no gozan de servicios ejerzan su derecho humano al agua? ¿Qué actitud tomará frente a la proliferación de las luchas sociales urbanas y campesinas relacionadas con el agua y el medio ambiente? ¿Cuál es su postura frente a la propuesta de los gobiernos de Venezuela, Bolivia y Ecuador para que sea el Sistema de Naciones Unidas quien convoque a los eventos mundiales sobre el agua y no los representantes empresariales del Consejo Mundial del Agua? ¿Firmará Calderón la declaración que promueve el gobierno de Uruguay en el V Foro Mundial acerca del derecho humano al agua?

Según muchos activistas, movimientos, organizaciones y académicos/as el panorama sobre la situación del agua en México es desolador: escasez, sobre explotación, privatización y aumento de las tarifas, inundaciones, contaminación, desperdicio, y conflictividad social caracterizan las noticias que alcanzan a la opinión pública nacional en los últimos años. El país carece de una estrategia que aborde integralmente los problemas y, por el contrario, la política oficial insiste en esquemas que han probado su ineficacia.

La Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua (COMDA), ha preparado esta publicación para ilustrar, con base en la experiencia acumulada a lo largo de cuatro años de existencia, algunos aspectos sobre la situación del agua en México y también las respuestas y políticas gubernamentales ante los conflictos sociales y las propuestas ciudadanas.

En un primer apartado sobre el **derecho humano al agua**, el artículo del Centro Fray Francisco de Vitoria hace un recuento sobre los instrumentos jurídicos internacionales para el ejercicio de este derecho, mostrando los avances y las limitaciones. Este seguimiento brinda elementos acerca de la falta de correspondencia entre los compromisos internacionales adquiridos por México y las políticas domésticas relacionadas con el agua. No se trata sólo de la insuficiencia de las políticas, sino que la concepción mercantilista del gobierno actual lo conduce a abdicar de sus responsabilidades sociales que lo obligan a otorgar primacía al agua como un bien común y actuar a favor de las mayorías. En su artículo, la Asistencia Legal para los Derechos Humanos (Asilegal) invita a reflexionar sobre las formas públicas de administración del agua en un recorrido histórico amplio, y llama la atención sobre las implicaciones de considerar el agua como un asunto de seguridad

¹ Los Foros Mundiales del Agua se realizan cada tres años desde 1997 y son convocados por el Consejo Mundial del Agua que es un organismo conformado por múltiples actores entre los que destacan representantes de las grandes empresas, investigadores y académicos, organismos multilaterales, gobiernos y algunas de las más grandes organizaciones no gubernamentales del mundo.

nacional. El Equipo Pueblo presenta una síntesis del diagnóstico sobre los derechos humanos en el Distrito Federal, con énfasis en el derecho humano al agua. El artículo relata los principales problemas que aquejan a la población de la Ciudad de México que, en los hechos, impiden el ejercicio del derecho al agua a más de un millón de personas. Sin duda, estas experiencias convocan a mantener la propuesta, impulsada desde 2007 por la COMDA, de elevar el derecho humano al agua a rango constitucional, pues si bien es cierto que el cumplimiento de las leyes sigue siendo una asignatura pendiente en nuestro país, también es verdad que la modificación constitucional sería un signo de la voluntad política de las y los legisladores para dar a la gestión hídrica un lugar preponderante en las políticas públicas nacionales bajo el marco de los derechos humanos.

En un segundo bloque se ha agrupado la exposición de experiencias relacionadas con la **construcción de obras magnas y mega-proyectos** en diversos estados del país. Las grandes presas, como alternativa para el abastecimiento de agua a las ciudades altamente pobladas, en las que se pretende impulsar el turismo y la industria o como generadoras de energía, son cuestionadas en el mundo entero por las violaciones a los derechos humanos que las caracterizan y todas las implicaciones negativas que genera su construcción, operación y mantenimiento. El Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC), expone el debate que ha suscitado el proyecto de la Presa Arcediano en el Estado de Jalisco, y la incertidumbre que los estudios y datos científicos arrojan sobre la calidad del agua con la que se pretende abastecer a la ciudad de Guadalajara. Muy de cerca en términos geográficos, está proyectada la construcción de la Presa El Zapotillo con problemas sociales y ambientales también notables, pero, en este caso, el texto resalta la pérdida cultural que significaría esta construcción, las violaciones a los derechos humanos de la población que allí radica desde tiempos inmemorables y la consecuente resistencia de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo para impedir el despojo de su territorio y todo lo que conlleva. Vecinos geográficos y compañeros de lucha del Estado de Jalisco, son los habitantes de los Municipios de El Salto y Juanacatlán, lamentablemente famosos por la muerte de un niño que tuvo la mala fortuna de caer al Río Santiago en “dónde en agua envenena”, como se titula este artículo. La contaminación de ese río no es una excepción, sino que, desgraciadamente, es apenas una muestra de la calidad del agua de muchos de los ríos, lagos, manantiales y arroyos a todo lo largo y ancho del territorio nacional.

En su artículo, Otros Mundos, desde Chiapas, da cuenta de procesos organizativos frente a estos mega-proyectos en redes nacionales como el Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos, (MAPDER) e internacionales, como la Red Latinoamericana contra represas y por los ríos, sus comunidades y el agua, (REDLAR).

Se incluye un extracto elaborado por el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota (CECOP) del Manifiesto del V Foro en Defensa del Agua, el Territorio y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas realizada en febrero 2009 en Oaxaca, que las comunidades que resisten al proyecto de la presa La Parota, en el Estado de Guerrero, el Zapotillo en el Estado de Jalisco, y Paso de la Reina, en Oaxaca, entregarán al Presidente de la República para solicitarle cancelarlos. En el extracto se relata la resistencia, empezada hace 5 años, de las comunidades que serían afectadas por La Parota

En este segundo apartado, la Coalición Internacional para el Hábitat, Oficina para América Latina (HIC-AL) y el Colectivo de Estudios Críticos en Derecho (RADAR) relatan el caso de la comunidad indígena de Xoxocotla, en el Estado de Morelos, que fue presentado frente al Tribunal Latinoamericano del Agua y que ilustra la desleal competencia, la violación a los derechos humanos y la discriminación hacia las comunidades que significan los grandes desarrollos inmobiliarios (y

comerciales) frente a las necesidades de acceso al líquido de los pueblos originarios. El apartado cierra con el artículo de los Guardianes de los Volcanes, en el que se presentan las problemáticas ambientales del oriente del Valle de México.

La tercera parte incluye artículos que **resaltan la participación de las mujeres en la gestión y los conflictos del agua** mostrando que las desigualdades socio-económicas, étnicas y de género tienen mayor peso que los desequilibrios geográficos y naturales en el abasto y distribución del agua. Mujer y Medio Ambiente reseña las demandas y propuestas de las mujeres de 16 estados del país que se ha denominado “La Agenda Azul de las Mujeres”, en un proceso que reivindica una participación efectiva, democrática y equitativa de mujeres y hombres en la gestión del agua, a la vez que promueve la organización e incidencia en las políticas públicas hídricas en todos los ámbitos. Por su cuenta, Enlace Rural Regional comparte los testimonios de la Red de Mujeres Mixtecas de Yucuhiti, Oaxaca, quienes reflexionan en torno a la importancia de haberse organizado para llevar a cabo proyectos relacionados con el agua que han logrado mejorar su existencia y también hablan del valor que tiene el vital líquido en su vida personal y comunitaria.

Con estas experiencias y narraciones, la COMDA se suma a la **Semana de Acción en Defensa del Agua** que tiene como propósito ofrecer una plataforma mundial de movilización, denuncia, discusión y análisis para avanzar en la unidad y consolidación de un movimiento internacional del 14 al 22 de marzo del 2009. En México, la COMDA ha convocado a las organizaciones sociales, ambientales, de mujeres, de defensa de los derechos humanos y a las comunidades que protagonizan luchas o enfrentan conflictos a sumarse a una Jornada en Defensa del Agua que se celebrará el 19 de marzo del 2009.

El agua es un bien común, un patrimonio de la humanidad y un elemento que los seres humanos compartimos con muchas otras formas de vida en el planeta. Con nuestras luchas, acciones y propuestas, estamos convocando a la ciudadanía global a tomar la crisis del agua en nuestras manos y buscar soluciones construidas desde las comunidades y la sociedad civil basadas en la democracia, la justicia y la igualdad.

Hilda Salazar.

Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua.

México, marzo de 2009



1
más claro...
ni el agua

el agua,
un derecho humano

numeralia del agua

Somalia ocupa un 99% de su agua para uso agrícola (el más alto en el mundo); México, un 77% (en el lugar 60) y Francia el 10%, con el lugar 39 a nivel mundial.

(PNH 2007-2012).

Una rebanada de pan (30gs.) contiene 60 litros de agua virtual; 1 jitomate (70gs.) contiene 13 lts.; una hamburguesa (150gs.), 2,400; un par de zapatos de cuero, 8,000 lts.; y un coche, 246,053 lts. El contenido virtual es la cantidad de agua utilizada durante el proceso de producción de un bien o un servicio.

(SEMARNAT, 2005).

Un habitante de Estados Unidos consume 2 mil 483 metros cúbicos al año, mientras que una persona mexicana consume 1,441 metros cúbicos al año en promedio. (SEMARNAT, 2005). En el D.F. un habitante de Chalco o Iztapalapa consume en promedio entre 20 y 80 litros de agua diarios, en tanto que uno de Las Lomas utiliza entre 1000 y 1200 litros al día.

(Patricia Lankau, 2006).

En 1953 cada habitante en México tenía una disponibilidad de agua de 18,035 metros cúbicos en promedio; en 56 años la disponibilidad se redujo a la cuarta parte. La disponibilidad promedio por habitante en 2008 fue de 4,416 metros cúbicos.

(Programa Nacional Hídrico, 2007-2012).

Seguimiento del derecho al agua en el Marco Internacional¹

Lorena Peralta

Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria"

En los últimos años a escala internacional se han hecho grandes avances para dar contenido al derecho humano al agua, así como en cuanto a especificar las obligaciones del Estado para hacer realidad este derecho. El primer documento fue la Observación General No.15 (2002) al Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de las Naciones Unidas (ONU), sin embargo, los avances mundiales han continuado.

De acuerdo con la Observación General No.15² el derecho humano al agua se puede definir como "el derecho de todas y todos a disponer de agua para el uso personal y doméstico en cantidad suficiente, de buena calidad, y física y económicamente accesible"³.

La Observación explica como se deben entender los conceptos usados en la definición del derecho al agua y que son muy importantes para llevar a cabo una defensa integral del vital líquido:

Disponibilidad

La provisión del agua para todas y todos debe ser continua, de manera tal que sea suficiente para el consumo, para el uso personal y el uso doméstico.

Calidad

Es necesario que el agua para consumo humano, personal y doméstico sea agua limpia, libre de microbios o sustancias tóxicas que dañen la salud de las personas, y ello se comprueba cuando el agua tiene un color, un olor y un sabor aceptables.

Accesibilidad

El agua, las instalaciones y los servicios deben estar al alcance físico de mujeres y hombres de cualquier sector, clase social, etnia, religión, preferencia política, etc.

Esta pauta contiene, a su vez, otros criterios no menos importantes.

a) **Accesibilidad física.** Debe llegar a cada casa, a cada escuela, a cada lugar de trabajo considerando las diferentes actividades y necesidades en las que intervienen las mujeres y los

¹ Extracto de capítulo "El derecho al agua en el Distrito Federal" del Informe sobre la Situación de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en el Distrito Federal, 2008.

² Observación General No. 15 http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/general/docugral/ONU_comentariogeneralagua.pdf

³ Resumen de la OG No 15 realizado por Equipo Pueblo, México 2006.

hombres. Su ubicación no debe poner en peligro, de manera especial, la seguridad física de las mujeres.

- b) **Accesibilidad económica.** Las tarifas que se cobren por el abastecimiento del agua deben ser accesibles y no poner en riesgo el disfrute de otros derechos como la alimentación, la salud, la vivienda u otro incluidos en el PIDESC.
- c) **No discriminación.** El agua es para todas y todos. Este es un criterio muy importante ya que las mujeres, las y los niños, las y los adultos mayores, las y los indígenas, las y los refugiados, las y los migrantes, las y los desplazados internos, las y los presos, etc., son los sectores más discriminados y a los cuales les es más difícil acceder al agua.

La intensificación y el alargamiento de la jornada de trabajo destinada a las actividades domésticas, debido a los problemas relacionados con el agua, reducen las oportunidades de las mujeres para realizar actividades remuneradas. En el medio rural las mujeres deben recorrer grandes distancias para conseguir el agua. El deterioro ambiental, la menor disponibilidad de agua y su contaminación se traducen en el deterioro de la calidad de vida de las mujeres⁴.

Si bien las más afectadas son las mujeres, no hay que soslayar que todas las personas, sin ninguna excepción, deben tener acceso al agua.

- d) **Acceso a la información.** La accesibilidad del agua tiene que ver, también, con el derecho a que la gente solicite, reciba y difunda información estadística, de investigación, de obras, de políticas públicas o de cualquier otro tipo que tenga que ver con la cuestión del agua. De hecho, en lo que toca a México existe un documento que contiene una serie de directrices respecto al acceso a la información en el tema del agua, la inspiración de este documento deriva de la Ley Federal de Acceso a la Información.

En el quincuagésimo séptimo periodo de sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, de la entonces llamada Comisión de Derechos Humanos de la ONU se presentó un proyecto de Directrices para la Realización del Derecho al Agua Potable y al Saneamiento,⁵ el cual subraya los elementos indispensables a considerar para satisfacer esta garantía, entre los que están: evitar medidas discriminatorias y satisfacer las necesidades de los grupos vulnerables o marginados; disponibilidad y asignación equitativa; precio asequible; derechos de participación; recursos de vigilancia, es decir, el acceso de las personas a mecanismos de exigibilidad sean administrativos o judiciales. Lo interesante es que plantea que se pueda denunciar no sólo a la instancia pública sino también al organismo privado; obligación internacional y deber de solidaridad, los Estados, funcionarios como empresas, no deben obstaculizar el derecho al agua en otros países, apoyo financiero y técnico de los países desarrollados para cubrir mínimamente servicios de abastecimiento y saneamiento en países que no lo tienen, entre otros.

Si bien no hace una propuesta de conceptualización jurídica, sí aporta mayores elementos para seguir profundizando en el derecho. Amplía la visión de saneamiento para uso personal y do-

⁴ Salazar, Hilda (coord.) (2006). *La Agenda Azul de las Mujeres*. México: Red de Género y Medio Ambiente, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) e Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).

⁵ Documento del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas E/CN.4/Sub.2/2005/25 11 de julio de 2005 <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G05/149/12/PDF/G0514912.pdf?OpenElement>

méstico, con el fin de empezar a abordarlo como un tema de salud pública y cuidado del medio ambiente. También aborda la necesidad de contar con un sistema reglamentario que reconozca y obligue a las autoridades a dotar de agua a la población, en términos de acceso, costo, suficiencia y calidad, tomando en cuenta criterios de no discriminación, participación social y control (aunque no explica en qué consiste esto último).

La Observación General 15 especifica que se habla de derecho humano al agua en lo referente al uso personal y doméstico. Pero en su párrafo 7 dice “El Comité señala la importancia de garantizar un acceso sostenible a los recursos hídricos con fines agrícolas para el ejercicio del derecho a una alimentación adecuada (véase la Observación general No 12 (1997)).⁶ Debe hacerse lo posible para asegurar que los agricultores desfavorecidos y marginados, en particular las mujeres, tengan un acceso equitativo al agua y a los sistemas de gestión del agua, incluidas las técnicas sostenibles de recogida del agua de lluvia y de irrigación. Tomando nota de la obligación establecida en el párrafo 2 del artículo 1 del Pacto, que dispone que no podrá privarse a un pueblo “de sus propios medios de subsistencia”, los Estados Partes deberían garantizar un acceso suficiente al agua para la agricultura de subsistencia y para asegurar la de subsistencia de los pueblos indígenas”. Las directrices también hacen alusión a la situación de los trabajadores del campo, marginados para garantizar su acceso al recurso como elemento indispensable para asegurar su alimentación y supervivencia diarias.

Recientemente en su séptimo periodo de sesiones, que se realizó el 20 de marzo de 2008, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó una resolución en la que decide nombrar a un experto independiente en el acceso al agua potable y al saneamiento⁸. Su mandato consistirá en:

- Entablar diálogo con diferentes actores para identificar, promover y comentar prácticas adecuadas de acceso al agua potable y saneamiento, así como hacer una recopilación de las prácticas más efectivas.
- Realizar un estudio con la ayuda de diferentes actores que le sean de utilidad para dar mayor contenido al derecho al agua potable y al saneamiento, incluidas las obligaciones de no discriminación y perspectiva de género.
- Formular recomendaciones que satisfagan los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el siete, sobre la sustentabilidad del medio ambiente y la meta de “reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible al agua potable.”⁹
- Presentar un informe con conclusiones y recomendaciones.

⁶ Esto guarda relación tanto con la *disponibilidad* como con la *accesibilidad* del derecho a una alimentación adecuada (véase la Observación general No 12 (1999), párrs. 12 y 13).

⁷ Véase también la declaración de entendimiento que acompañaba la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación (A/51/869, de 11 de abril de 1997), que decía que, al determinar las necesidades humanas esenciales en caso de conflicto armado, “se ha de prestar especial atención al suministro suficiente de agua para sostener la vida humana, incluidas el agua potable y el agua necesaria para la producción de alimentos a fin de impedir la hambruna”.

⁸ Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas A/HRC/7/L.16 20 de marzo de 2008. Ver en http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A_HRC_7_L_16.doc

⁹ Objetivos del Desarrollo del Milenio, ver en <http://www.undp.org/spanish/mdg/goal7.shtml>

La creación de una figura de esta magnitud a escala internacional es un avance importante para la vigilancia del derecho humano al agua, sin embargo, hay ciertas debilidades o falta de claridad en el mandato del experto independiente.

Primero, el mandato no hace referencia y/o énfasis sobre el derecho humano al agua.

Segundo, no contempla el mecanismo de la denuncia ni de visitas a los países y, por tanto, no recomienda estrategias de carácter nacional, regional e internacional. Esta figura no es suficiente para hacer públicos, a escala internacional, los diversos conflictos existentes y para recordar a los gobiernos sus obligaciones al respecto. De ahí que sea preferible la figura de relator especial que tiene un mandato más amplio.

Tercero, no hace mención a los procesos de privatización que atentan contra el acceso al recurso de las poblaciones; es un tema que no pone a consideración su discusión profunda.

Cuarto, si bien el experto independiente va a identificar y promover prácticas para el acceso al agua potable, el mandato no aclara a qué se refiere con el concepto de prácticas adecuadas. Para ello, se valdrá de encuentros con diversos actores, entre otros, el sector privado.

Sobre el punto anterior, sabemos cuál es la idea que tiene este sector respecto del uso del líquido, ya sea para lucrar o para tener el control de éste, baste mencionar el caso en Saltillo, Coahuila donde la empresa Aguas de Barcelona, desde 2001, tiene una participación del 49% en el Sistema Municipal de Agua de Saltillo asociada con el Municipio para crear la empresa Aguas de Saltillo (Agsal). Hay poca claridad en su constitución, preocupa su forma de actuar ya que lograron promover una reforma estatal al artículo 84 de la Ley de Aguas "... si la mora en el pago es de tres meses, se suspenderá totalmente el suministro de agua."¹⁰ La empresa ha realizado cortes en el suministro, aumentando con ello las tarifas hasta en un 20%.

Quinto, menciona como un agregado el criterio de no discriminación y no como un metaderecho, es decir, que el cumplir con el principio de no discriminación garantiza el acceso a otros derechos que están relacionados con el del agua.

La designación del experto independiente parece contraponerse con otro evento ocurrido en el 2007. En este año se realizó una cumbre de empresarios convocada por la ONU para la firma del Pacto Mundial de Naciones Unidas¹¹. A través de la firma del Pacto las empresas se comprometen a operar y crear estrategias que vayan encaminadas a cumplir con 10 principios universales, que están englobados en los siguientes temas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción.

En primera instancia, esto es positivo, ya que abre la posibilidad de reconstruir un mercado justo y equitativo. Sin embargo, el Pacto no es obligatorio jurídicamente, no es un mecanismo de vigilancia y no evalúa las acciones de las empresas. Sí es un canal de enlace entre los corporativos, no sólo para el intercambio de experiencias sino además para facilitar alianzas y crear redes empresariales.

¹⁰ Avilés, Jaime "Transnacional viola en Coahuila el derecho humano al agua" en La Jornada 16 de junio de 2008. <http://www.jornada.unam.mx/2008/06/16/index.php?section=politica&article=018n1pol>

¹¹ Pacto Mundial de Naciones Unidas se puede consultar en <http://www.un.org/spanish/globalcompact/index.html>

La firma del pacto posibilitó que directores generales de empresas y el secretario de la ONU, Ban Ki-Moon, emitieran el Mandato del Agua de los Directores Generales¹², que invita a empresarios a adoptar acciones en seis áreas: operaciones directas, cadena de proveedores y manejo de la pérdida de agua, acciones colectivas, políticas públicas, compromiso comunitario y transparencia.

El Mandato del Agua reafirma la visión de las corporaciones de que el recurso tiene un valor de mercado. En ese sentido, harán recomendaciones regulatorias y de mecanismos de mercado, lo que incluye apoyo a gobiernos locales para desarrollar infraestructura hídrica.

La intención es que líderes empresariales adopten esta estrategia para fijar su visión y objetivos, es decir, formar una red de alianzas entre corporaciones, lo cual les va a facilitar trabajar con los gobiernos y con instancias internacionales (académicas o financieras) políticas del agua. Además de tener control sobre el desarrollo y uso de nuevas tecnologías.

Ante ello, distintas organizaciones internacionales que defienden el derecho humano al agua enviaron una carta al secretario de Naciones Unidas¹³ expresando las preocupaciones y los riesgos de impulsar una iniciativa con las características del Mandato del Agua. Distintos conflictos en el mundo, como en India, Bolivia y en el estado de Chiapas, en México, por ejemplo, han demostrado que a las corporaciones involucradas, entre otras, Nestlé, Suez, Coca-Cola y Unilever no les interesa hacer un manejo sustentable del líquido, y mucho menos facilitar que las personas tengan acceso al mismo si no es mediante la venta. Inquieta que su plan de acción y estrategias les facilite mayor dominio en la explotación y administración de los servicios de agua.

En el ámbito regional, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), en su trigésimo séptimo periodo ordinario de sesiones, en junio de 2007¹⁴, refrendó, en un proyecto de resolución presentado por Venezuela, entre otras, los siguientes asuntos:

- a) Los compromisos adquiridos en la Declaración de Santa Cruz + 10 sobre la importancia del agua para mantener la vida, y también como desarrollo socio-económico, sostenibilidad y el impacto sobre los recursos hídricos por el cambio climático y el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (2006-2009).
- b) La urgencia de reducir el número de personas que no tienen acceso al agua, basándose en el principio de la no discriminación, la igualdad, la equidad, la solidaridad y la sustentabilidad ambiental.
- c) Fortalecer la cooperación técnica y de capacitación a las comunidades, para aprovechamiento y abastecimiento de manera sostenible.

Hasta el momento no se conoce ningún instrumento a escala regional, sea declaración o pacto, que aborde el tema del agua. Sin embargo, la Subcomisión de Políticas de Cooperación Solidaria para el Desarrollo ha sido el órgano de la OEA que ha impulsado reuniones informales con algunas delegaciones de países miembros, con la intención de que el tema se integre en la agenda de la Asamblea General.

¹² En inglés Chief Executive Officer (CEO) Water Mandate. Se puede consultar el documento completo en la siguiente dirección http://www.unglobalcompact.org/docs/news_events/8.1/Ceo_water_mandate.pdf

¹³ Carta en archivo electrónico con fecha de 19 de julio de 2007.

¹⁴ En archivo electrónico.

Conclusiones

Los pasos que se han dado a escala internacional van fructificando poco a poco. Después de la Observación 15, la en ese entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONU dio algunos pasos más al formular una serie de directrices y abordarlas no sólo desde la perspectiva de los derechos humanos, sino como una necesidad de salud pública y mayor reconocimiento a su relación con el medio ambiente. Además de señalar la importancia de que los gobiernos se obliguen, mediante una reglamentación, a asegurar el acceso al agua a la población, poniendo atención a los elementos de la observación.

Otro avance significativo fue la creación de la figura de un experto independiente en el acceso al agua potable y al saneamiento, pese a que sus atribuciones actualmente son muy limitadas. La sociedad civil internacional tendrá que presionar para potenciar su mandato y hacer de éste una caja de resonancia de las demandas sociales sobre el tema, para que se reflejen en acciones de los gobiernos, además de que se transforme en una instancia de observancia, denuncia y presión.

Tales acciones positivas en el seno de la ONU entran en contradicción con otras que causan preocupación. Tal es el caso del Pacto Mundial y el Mandato del Agua, ya que ambas involucran a las empresas con el objetivo de que sean partícipes de las soluciones a algunos problemas mundiales relacionados con el agua. Esto no sería negativo si la postura de las Naciones Unidas hiciera hincapié en las obligaciones éticas que tienen, como agentes sociales, de cumplir con los derechos humanos, lo que podría solucionar numerosas injusticias en el mundo. En lugar de esto, se les ha invitado a participar en proyectos estratégicos de solución, que están encaminados a la gestión, la administración, la operación y la provisión de servicios de agua. Las organizaciones de la sociedad civil tendremos que ejercer una vigilancia sobre las empresas respecto a las acciones que vayan desarrollando de conformidad con lo establecido en el Mandato del Agua.

En la región interamericana no ha habido tantas propuestas al respecto, pero parece que están en un proceso de mayor discusión y reflexión para dar mayor contenido al derecho humano al agua, que tal vez sea expresado, más adelante, en un instrumento regional que vaya más allá de una resolución.

En la normatividad nacional no se ofrecen esperanzas de que la forma en que se ha planteado y manejado el tema en los pasados cuatro sexenios vaya a cambiar drásticamente, esto es, en un real beneficio de alcance y acceso general, y de cuidado y sustentabilidad del medio ambiente. Y la tendencia que muestra es hacia la privatización, con el discurso de que “llevar el agua cuesta, y hay que pagarla”. Es muy clara en la participación que se le pide al sector privado y acotada para las organizaciones de la sociedad civil.

El agua: asunto de seguridad

Miriam Aídee Silvia Romero y Claudia Díaz León
Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (ASILEGAL)

Desde el espacio sideral a 1600km, nuestro planeta destaca en el fondo negro del vacío como una esfera azul cruzada por las manchas blancas de las nubes. Tres cuartas partes de su superficie la cubren los mares y los océanos, de las tierras emergidas una décima parte la cubren los glaciares y las nieves.

El volumen de agua en nuestro planeta se estima en unos 1460 millones de kilómetros cúbicos, 94% del volumen total del agua existente en la tierra está en los mares y océanos, 4% dentro de la corteza terrestre y hasta una profundidad de cinco kilómetros, el resto en los glaciares, nieves, lagos, humedad superficial, vapor atmosférico y ríos.¹

En México la mayor cantidad de agua se concentra en el sureste, el cual alberga el 68% de las reservas; sin embargo, el resto del país sufre de escasez. Por lo que se calcula que más de 11 millones de mexicanos no tienen acceso a este recurso, de una población aproximada de 105 millones de habitantes. Estos datos reflejan el hecho que en nuestro país exista una sobre explotación de los mantos acuíferos.

La publicación *Agua*² del periódico *La Jornada*, menciona que de los 653 acuíferos 102 de los más importantes están sobre explotados. A pesar de que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) asegura que un 6 % de ellos no están contaminados, lo cierto es que investigadores como Oscar Monroy, de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) señalan que todos lo están, lo cual genera un peligro inminente en la salud de la población mexicana.

Como ya lo hemos mencionado, alrededor del agua se generan una serie de problemáticas relacionadas con la escasez, la explotación y la contaminación, a pesar de que existen varias iniciativas para mejorar esta situación, lo cierto es que hoy día se ha incrementado la tendencia a encontrar soluciones en el sector privado lo cual ha cobrado costos muy altos, como lo es la *comercialización del agua*. Es decir el recurso hídrico “se está convirtiendo rápidamente en una inversión altamente rentable y que se ve consolidada por los mercados globales del agua: *Una industria para el siglo XXI*”.³

Este término ha cobrado relevancia a nivel internacional con lo que se establece en la *Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible* la cual en su cuarto principio establece que “el

¹ Guerrero Legorreta, Manuel. “El agua”. SEP, Fondo de Cultura Económica, México. 1991, Págs. 11 y 39

² *Agua*. La Jornada; Primera edición; México; 2005.

³ Barlow Maude, Clarke Tony; Oro azul. *Las multinacionales y el robo organizado de agua en el mundo*, Editorial Paidós, España, 2004, pp 169

agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debería reconocérsele como un bien económico”.⁴

El dominio de las aguas del territorio tiene los mismos antecedentes que el dominio de las tierras⁵ pero desde la legislación colonial se hizo una separación entre las aguas que podían entrar a formar parte del dominio privado de los particulares mediante una merced real⁶, y las aguas que reuniendo ciertas características especiales eran irreductibles a dicha propiedad.

Desde la etapa precortesiana se manifiesta el valor del agua para las poblaciones indígenas, ya que tienen su asiento en lugares cercanos a los lagos, manantiales y corrientes de agua. Los abandonos de ciertas regiones obedecieron a la falta de este preciado líquido. El Calpulli, Barrio de Parcialidades Aztecas, así como otras formas de organización indígenas requería del agua y para evitar las sangrientas querellas que se presentaban a menudo con motivo de su aprovechamiento y asegurar que el vital líquido no faltara a los grupos indígenas, de ésta manera surgen las primeras normas del derecho consuetudinario.⁷

En el México precolombino, la idea de administrar caudales hídricos⁸ sirvió para prevenir que se presentaran conflictos entre los mismos habitantes de la nación, teniendo como fin la armonización de la población.

Con la Independencia, la propiedad de las tierras así como la propiedad de las aguas se transmitió a la nación mexicana, cuyo régimen estuvo regulado por los Estados de la Federación hasta la Constitución Política Federal de 1927. Dicho documento en su artículo 27, nos permite deducir que las aguas nacionales forman parte de los bienes del dominio público de la Federación y que las aguas del dominio público deben ser aprovechadas por el pueblo, con un sentido social, institucional o colectivo, y para aprovechamientos especiales por particulares cuando así lo permita la ley. La iniciativa privada puede usarlas, explotarlas o aprovecharlas sólo mediante concesión administrativa, quedando prohibidas las concesiones para personas físicas y morales extranjeras⁹.

Así vemos que en el México actual, la autoridad administradora tiene como finalidad el satisfacer la necesidad básica que es el agua. Pero con el paso del tiempo se ha perdido éste fin, ya que con el aumento de la población y por ende de la demanda del hídrico, la autoridad no ha podido cubrir el abastecimiento, además se ha visto que antepone los intereses de los extranjeros sobre los nacionales.

En México desde las reformas constitucionales a la Ley de Aguas Nacionales, en el periodo 2000-2006, el agua pasó de ser considerada de un “asunto nacional” a un “bien económico”. Estas reformas se hicieron a pesar de que la Organización Mundial de Salud establece que el agua es “fundamental para la vida y la salud; y que la realización del derecho humano a disponer de agua es imprescindible para llevar una vida saludable”.

⁴ *Declaración de Dublín sobre Agua y Desarrollo Sostenible*, Irlanda, Dublín, 1992.

⁵ Se habla del dominio de las tierras referente al tiempo en dónde la tierra se comenzó a ver como una mercancía, esto es, cuando inició su compra-venta. Mas adelante se habla del dominio del agua, es el mismo caso que el dominio de las tierras.

⁶ La Merced Real eran las donaciones de bienes y títulos provenientes de los reyes (de su patrimonio personal y de la corona) que se daban a cambio del apoyo dado a la alta nobleza o al clero.

⁷ Fraga, Gabino. *Derecho Administrativo*. Editorial Porrúa S.A. México 1979 Pág. 371

⁸ Se debe aclarar aquí que los caudales hídricos eran administrados por las oligarquías primitivas que evolucionaron hasta monarquías absolutas. El nombre del “Rey” variaba de civilización a civilización, como ejemplo el *Huey Tlatoani* o *Calpulli*.

⁹ *Ibidem*

Al establecer que el agua es un *bien económico* se refuerza la idea de que en la “aldea global”¹⁰ todo está a la venta y todo tiene un precio, así pues, quien pueda pagar, podrá gozar del abastecimiento del vital líquido, estableciendo como únicos beneficiarios a aquellos que poseen el control sobre el recurso hídrico, y por tanto a aquellos que tienen el poder de fijar los precios.

Para las generaciones actuales como para las futuras, el agua es uno de los recursos naturales imprescindible para la preservación de la vida, ya que es utilizada para el desarrollo de cualquier ecosistema y en diversas actividades como la agricultura, ganadería, industria, tecnología etc.; de ahí su importancia y el interés mundial por resguardarla.

Esto mismo ha ocasionado que diversos países comiencen a plantearse la necesidad de que el tema del agua sea tomado como un asunto de seguridad nacional.

El caso de México es contradictorio, ya que al no querer estar rezagado en temas en boga ha planteado la cuestión del agua como asunto de seguridad nacional en su legislación. En el artículo 14 BIS 5 de la Ley de Aguas Nacionales se dice que:

Los principios que sustentan la política hídrica nacional son:

- I. El agua es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la sociedad, así como prioridad y asunto de **Seguridad Nacional**...¹¹

Si el tema del agua es un asunto de Seguridad Nacional, ¿Por qué las acciones de las autoridades administradoras se contradicen a la normatividad y sobretodo a la Carta Magna?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27, párrafo 3, especifica que la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte en interés público, así como de regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación...lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana¹². Con lo anterior entendido, la Nación tiene el derecho y debe sobreponer sus intereses ante cualquier otro tipo de actor que quiera apropiarse de los bienes que les pertenece. Además la nación no esta sola, sino que debe estar respaldada por el gobierno.

Además, con el pasar de los años la ineficiencia en la administración del agua por parte del gobierno fue acrecentándose, viéndose en la necesidad de dar concesiones a actores privados para administrar el suministro del líquido, surgiendo así el mercado del agua.

Aunque se asume que los mercados del agua otorguen mayores beneficios a la población (como el acceso, así como la generación de empleos por parte de los actores privados), lo cierto es que los costos sociales y ambientales pueden llegar a ser muy lamentables. Es por eso que los gobiernos latinoamericanos deben establecer las condiciones óptimas, a través de las políticas públicas, un marco institucional y un marco legislativo eficiente para salvaguardar el vital líquido y brindar a la población un abastecimiento de calidad.

¹⁰ Ianni, Octavio; *Teorías de la globalización*, Op. Cit. pp 5

¹¹ Información obtenida de la página electrónica de la Organización de Estados Americanos (OEA) en [http://www.oas.org/usde/environmentlaw/waterlaw/documents/M%C3%A9xico-Ley_deAguas_Nacionales_\(2004\).pdf](http://www.oas.org/usde/environmentlaw/waterlaw/documents/M%C3%A9xico-Ley_deAguas_Nacionales_(2004).pdf) visitada el 17.02.09

¹² “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.Ed. Porrúa. México 2006

Obstáculos para el disfrute del derecho humano al agua en el Distrito Federal

Areli Sandoval Terán
DECA Equipo Pueblo, A.C.

El Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal¹ (en adelante, el Diagnóstico) analiza el grado de realización de algunos derechos humanos y la situación de vulnerabilidad y discriminación que viven algunos grupos de población en la Ciudad de México.

El proceso de elaboración del Diagnóstico estuvo a cargo de un Comité Coordinador en el que participan: el Gobierno del Distrito Federal (GDF), la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), el Tribunal Superior de Justicia del D.F. (TSJDF), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), así como universidades y organizaciones de la sociedad civil, y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos Humanos (OACNUDH) como observador. El Diagnóstico incluyó diversas recomendaciones, entre las que destaca, elaborar un Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal (PDHDF) que deberá plantear soluciones a los obstáculos y problemas identificados en el Diagnóstico.

El Comité Coordinador se enfoca actualmente en el proceso de elaboración participativa del PDHDF. Para esto, en el segundo semestre de 2008 se recuperaron diversas propuestas a través de foros y reuniones de consulta por sector, y durante el primer trimestre del 2009 se están efectuando mesas intersectoriales con el objetivo de generar un espacio de discusión en el que confluyan representantes de organizaciones de la sociedad civil, de instituciones académicas, de organismos internacionales, de los órganos legislativo, ejecutivo y judicial, y de los organismos autónomos del D.F., para debatir y precisar el contenido del PDHDF.²

La mesa intersectorial sobre el derecho humano al agua se efectuó el pasado 16 febrero y contó con la participación, ente otros, de representantes del Sistema de Agua de la Ciudad de México

¹ El Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal (disponible en: www.derechoshumanosdf.org.mx) fue elaborado entre 2007 y 2008 entre instituciones públicas, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, teniendo como antecedente al Diagnóstico nacional impulsado en 2003 por la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

² Cabe mencionar que las mesas intersectoriales concluirán en marzo de 2009 y entre abril y mayo se procesarán, profundizarán y afinarán la información resultante para la redacción del PDHDF, que será finalmente aprobado y presentado públicamente por el Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal hacia junio de este año.

(SACM), de otras dependencias locales, académicos, movimientos sociales y de varias integrantes de la Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua (COMDA). Estas últimas plantearon preocupaciones y propuestas para la atención de diversos problemas que desde el Diagnóstico y su experiencia enfrentan los y las habitantes de la Ciudad de México en materia de disponibilidad, calidad, accesibilidad física y económica del agua. A continuación se presenta un resumen del capítulo sobre el derecho humano al agua contenido en el Diagnóstico.³

El derecho al agua⁴

Contenido del derecho y obligaciones del Estado: *Todas las personas tienen el derecho a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Los factores fundamentales para su ejercicio son: disponibilidad, accesibilidad (física, económica, sin discriminación y de información) y calidad. El modo en que se ejerza este derecho debe ser sostenible para que puedan disfrutarlo las generaciones presentes y futuras. El Estado está obligado a respetar, proteger y cumplir el derecho al agua. (Con base en la Observación General núm 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas)*

En materia legislativa destaca la Ley de Aguas del Distrito Federal que reconoce el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, y al suministro libre de interferencias, así como los principios de no discriminación, acceso a la información, participación, y sustentabilidad, aunque esta misma normatividad contempla algunos aspectos que restringen el acceso al servicio de agua potable en particular a las personas que habitan en asentamientos irregulares y a las que adeudan pagos.

La problemática del agua en la Ciudad de México se da en un contexto en el que inciden, entre otros, factores geográfico-climatológicos e incluso históricos, que remontan al proceso de desecación de los lagos iniciado por los españoles en el periodo colonial, lo cual generó uno de los cambios hidrológicos y ambientales más drásticos en la historia de la humanidad. Por otro lado, la presión demográfica (crecimiento y densidad de población) y los hábitos de consumo han generado en las últimas décadas una gran demanda de agua.

El Distrito Federal enfrenta problemas de disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua. Más de un millón de personas provenientes de las delegaciones Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Iztapalapa, Xochimilco y Tlalpan no tienen acceso a un suministro continuo y suficiente de agua potable. La distribución irracional e inequitativa del agua y de los recursos entre las 16 delegaciones del Distrito Federal afecta más a las zonas de marginación, cuya población tiene que invertir sus escasos recursos en agua embotellada y garrafones de dudosa calidad. Frente a esto, el SACM se limita a decir que las partes bajas de la ciudad resultan “naturalmente privilegiadas.” Mientras miles de personas carecen del servicio continuo y suficiente de agua, una tercera parte del volumen que se inyecta a la red se pierde en fugas debido al mal estado de la infraestructura

³ Basado en el folleto: “¿Cómo están los DESCA en la Ciudad de México? Una mirada al Núcleo sobre Seguridad Humana del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal 2008”, elaborado por DECA Equipo Pueblo, A.C. (Areli Sandoval Terán, con la colaboración de Alicia Carriquiriborde de FIAN-México y Espacio DESC).

⁴ Mayor información en el capítulo 11 del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, pp. 149-171. Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal. Ciudad de México, 2008.

hidráulica. Por la inequidad en el suministro y calidad del agua, existe una fuerte demanda social para que el sistema de tarifas se revise; el SACM se ha planteado la meta de lograr un sistema tarifario justo y equitativo, con subsidio a quien sí lo necesite.

Por otra parte, los acuíferos de la Cuenca del Valle de México, dependientes de su recarga en el suelo de conservación, están siendo sobreexplotados; la demanda de extracción es mucho mayor que la capacidad de captación debido, en gran parte, al crecimiento de la mancha urbana. La sobreexplotación también se asocia con hundimientos del terreno y alteraciones en la calidad del recurso, ya que el agua que se extrae de mayor profundidad es agua más antigua. Recurrir a la importación de agua de cuencas aledañas no está exento de problemas, pues la escasez ha afectado a algunas comunidades campesinas e indígenas locales (como las mazahuas) y no existen mecanismos de coordinación para atender cuestiones de compensación por daños a terceros. Por otro lado, la captación de agua de lluvia como una alternativa complementaria para la ciudad está subdesarrollada.

Aunado al problema de la sobreexplotación, se encuentra el de la contaminación de los cuerpos de agua del Valle de México a causa de desechos industriales, basureros y unidades habitacionales. El tratamiento de aguas residuales está muy poco desarrollado en el D.F. -que sólo cuenta con 25 plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales en operación-. Un problema adicional de calidad del agua es la falta de actualización microbiológica de la Norma Oficial Mexicana (NOM) 127-SSA1-1994, la cual no mide, por ejemplo, el rotavirus ni la *Helicobacter pylori*, asociados a enfermedades diarreicas, úlceras y cáncer gástrico, respectivamente; tampoco mide otros compuestos orgánicos sintéticos provenientes de residuos industriales.

En cuanto a la gestión del servicio de agua potable, concesionado desde 1993 a la iniciativa privada, existen reclamaciones de las y los usuarios relativos principalmente al cobro, cuyo monto está regulado aún por el GDF. Las quejas recibidas en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) resaltan que las causas frecuentes de los cobros indebidos o excesivos son: el mal funcionamiento de los medidores, las fugas no registradas, los errores en la facturación, entre otras; también destacan la atención deficiente por parte del personal de las empresas concesionarias, que en raras ocasiones ofrecen al usuario la adecuada orientación sobre su situación jurídica o las posibles alternativas de pago que ofrece el Código Financiero del Distrito Federal. Por otra parte, no se han desarrollado las vías jurisdiccionales apropiadas para defender el derecho al agua.

Respecto al acceso a la información gubernamental, las limitaciones tienen que ver con la escasez, la falta de detalle, desglose y actualización de la misma. En cuanto a la participación social en la toma de decisiones de política pública en materia de agua, no se han instrumentado mecanismos que la favorezcan. Se observa también el desconocimiento de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos por parte de las autoridades.

Por último, el Diagnóstico destaca que la coordinación entre las dependencias del GDF es insuficiente, especialmente en materia de agua, medio ambiente, desarrollo urbano y vivienda y propone una mayor y mejor coordinación.





2

o nadas
o te hundés

Los movimientos
de resistencia
frente a los
mega-proyectos

numeralia del agua

La cobertura de agua potable y alcantarillado a nivel nacional es de 89.2% y de 86.1% respectivamente (Conagua, 2008). No obstante, existen municipios como Marqués de Comillas en Chiapas, en el que el 89.09% de los hogares no disponen de agua entubada de la red pública y la falta de alcantarillado alcanza al 95.27% de los habitantes en el Municipio de Chalchihuitán también en el Estado de Chiapas.

(INEGI, 2005)

El presupuesto de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para 2009 fue de 32,000 millones de pesos autorizado por el Congreso de la Unión (Planeta Azul, 10 diciembre 2008). El presupuesto del Instituto Federal Electoral (IFE) para 2009 fue de casi 13 millones de pesos para enfrentar el año electoral del 2009

(El Universal 29 agosto del 2008).

México ocupa el segundo lugar de consumo de agua embotellada en el mundo. Las principales compañías que encabezan la lista del negocio de agua embotellada en México son: Coca-Cola, con su marca Ciel; Pepsicola, con Electropura; Danone, con Evian y Bonafont y Nestlé, con Pureza Vital

(La Crónica, 22 de marzo, 2007).

La sobre-explotación del acuífero del Valle de México ha producido un hundimiento de la Ciudad de México sin precedentes en el mundo. Tan sólo en el siglo pasado la Ciudad se hundió 10 metros, es decir en promedio un metro cada década o 10 centímetros por año (Legorreta, 2006).

En aguas inciertas: la presa de Arcediano

Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, (IMDEC, A.C.)¹

Sobre el río Santiago se han iniciado las primeras obras para la construcción de la presa de Arcediano, una mega obra para abastecer de agua potable a más de tres millones de personas en la Zona Conurbada de Guadalajara (Jalisco). Desde que se propuso este proyecto en el 2003, ha habido una fuerte oposición a la presa, debido a la negativa de las autoridades que la promueven a demostrar que el agua será apta para el consumo humano y, en consecuencia, por el riesgo que representa para la salud. Al mismo tiempo, se cuestiona a la obra por sus altos costos económicos, los impactos para una importante área natural como es la Barranca Huentitán-Oblatos² y porque no se inserta dentro de una gestión integral y sustentable del agua que debería basarse en la eficiencia en el aprovechamiento del líquido.

Promovida por la Comisión Estatal de Agua (CEA) de Jalisco, la presa se ubicaría, como anticipamos, sobre el río Santiago, 350 metros abajo de su confluencia con el Río Verde, en la Barranca Huentitán-Oblatos al norte de Guadalajara. La cortina de la presa tendría una altura de 125 metros y una capacidad de almacenamiento de 404 millones de metros cúbicos de agua. El proyecto incluye una planta de bombeo para elevar 10.4 metros cúbicos de agua por segundo a una altura de 580 metros de la barranca hasta la planta potabilizadora. La CEA ha estimado el costo de la presa en 3,900 millones de pesos a precios de abril de 2006, con una aportación de 60% del gobierno estatal y 40% del gobierno federal.



¹ Para mayores informaciones sobre el IMDEC pueden consultar la página www.imdec.net

² La zona de la Barranca Huentitán - Oblatos fue declarada Zona de Protección Forestal (1934), Área Natural Protegida con carácter de Zona sujeta a Conservación Ecológica (1997) y Zona de Protección Hidrológica Municipal (2003).

En 2003 el gobierno del estado de Jalisco escogió los predios de la comunidad de Arcediano para construir la presa. Bajo presión de las autoridades y muy especialmente de la CEA, las 25 familias (150 personas) que conformaban la comunidad de Arcediano aceptaron la expropiación y abandonaron el lugar. La comunidad fue destruida en un lapso de 15 días. La excepción fue Doña Guadalupe Lara Lara y su familia, compuesta por su madre y su hermana, que se opusieron y resisten a la construcción de la presa.

Desde sus inicios esta obra ha sido cuestionada por diversos actores, incluyendo académicos, investigadores y miembros de organizaciones civiles. Como dijimos, el debate sobre el proyecto abarca desde el proceso de selección del sitio y sus costos, hasta los análisis sobre la calidad del agua y la viabilidad de potabilizarla. La preocupación central gira en torno a los riesgos a la salud, recordando que en la **Observación General No. 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el derecho humano al agua se define como: “el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.”**

Según la Comisión Nacional del Agua,³ el río Santiago se considera **NO APTO** como fuente de abastecimiento público y, sin embargo, el proyecto de la presa propone precisamente este uso. El Santiago en el punto de Arcediano tiene, de acuerdo con la CEA, un valor de índice de calidad del agua (ICA) de 33 en estiaje y 48 en tiempo de lluvias. El nivel de 33 se considera **inaceptable**, y el de 48 es considerado **dudoso** como fuente de abastecimiento público.

ICA • Rangos del Índice de Calidad de Agua para Uso en Abastecimiento Público (A.P.)

90 - 100	Excelente Calidad	No Requiere purificación para su consumo
80 - 90	Calidad Aceptable	Requiere Purificación Menor
70 - 80	Contaminado Leve	Dudoso su consumo sin purificación
50 - 70	Contaminado	Tratamiento de potabilización indispensable
40 - 50	Contaminado fuerte	Dudoso para consumo
0 - 40	Contaminado Exceso	Inaceptable para consumo

En enero del 2004, se conformó el Comité Técnico de Análisis del Proyecto Arcediano, integrado por científicos de la Universidad de Guadalajara incluyendo geólogos, hidrólogos, ambientalistas, geógrafos, abogados, politólogos y expertos en salud pública. Este comité presentó en mayo de ese año, su estudio llamado “Evaluación sobre la Viabilidad del Proyecto Arcediano”. Los resultados cuestionaron desde diversos ángulos la viabilidad del proyecto; su primera conclusión determina que: “En este momento... no hay certeza de que el Proyecto Arcediano sea viable en términos económicos, de salud pública, ambientales y de beneficio social en el abastecimiento del agua requerida por la Zona Conurbada de Guadalajara”.⁴ Esta evaluación indica que:

³ Gallardo Valdez, Juan y Laure Vidal, 2001. Estudio de la contaminación del agua y de los sedimentos del Río Grande Santiago desde su nacimiento hasta la Presa Santa Rosa. México: Centro de Investigación y Asistencia en Tecnológica y Diseño del Estado de Jalisco (CIATEJ), A.C.

⁴ Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh y Fabiola Figueroa Neri, coordinadores, *El Proyecto Arcediano y el abastecimiento de agua potable de la Zona Conurbada de Guadalajara. Análisis de la Universidad de Guadalajara* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2006): 55.

- Para el sitio de Arcediano, “no se cuenta con una caracterización completa de la presencia, distribución y potencial de migración de químicos de riesgo presentes entre los... sedimentos del fondo... Es claro que **el costo del saneamiento del lecho no está incluido en el rubro de la “Presa”.**”
- “No se cuenta con una evaluación del impacto a la salud (EIS) potencialmente causado por la operación del sistema Arcediano que analice las categorías de daño a la salud asociadas con la construcción y operación de la presa”.
- “... el alto volumen de descargas de residuos químicos sobre la Cuenca del Río Santiago ha dado lugar a **altas concentraciones de elementos contaminantes** en algunas secciones del cauce, principalmente de metales pesados de alta peligrosidad y riesgo como el **plomo, cadmio, arsénico, mercurio y aluminio, así como de cianuro**”.
- Las consecuencias de la ingestión, absorción, o inhalación, de estos metales incluyen: “alteraciones de los sistemas reproductivo y nervioso, retraso en el aprendizaje, pérdida de memoria, cáncer y alteración al tejido óseo, principalmente en niños, mujeres embarazadas y ancianos”.
- “Dada la actividad agrícola de la región hay **alta probabilidad de que el cauce esté contaminado por plaguicidas de alta toxicidad** que se utilizan en grandes cantidades”.

En marzo de 2007, se dio a conocer el informe de la Primera Fase de la “Evaluación de Riesgos e Impactos a la Salud en la Población de la Zona Conurbada de Guadalajara por la construcción de la Presa de Arcediano”, realizado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en convenio con la CEA. Este informe preliminar de la OPS reafirma los cuestionamientos y el análisis que desde el 2003 diversas organizaciones e investigadores, a nivel local, nacional e internacional, han hecho a este proyecto. Asimismo, **el informe evidencia la ausencia de canales de participación ciudadana, el débil involucramiento del sector salud y los grandes vacíos de información relativa a la calidad del agua de los ríos Verde y Santiago.**

La situación que plantean los expertos de la OPS deja en claro que de ninguna manera se puede alcanzar la descontaminación del río Santiago antes de terminar la presa. Igualmente preocupante, en el escenario más factible de un control parcial de las fuentes contaminantes, es la falta de evaluación tanto del impacto financiero de tratamiento de las descargas contaminantes y de la potabilización del agua, así como del establecimiento de un monitoreo de los contaminantes que sea frecuente, completo y de muy alta calidad. El informe declara que: “Hasta entonces y sólo hasta entonces, podría definirse la magnitud real de riesgo. En caso de que hubiera riesgo, el agua no debería utilizarse para cualquier uso humano”.⁵

El reporte elaborado en febrero de 2006 por la Q.F. Mercedes Lu, Asesora Técnica de la Alianza Mundial de Derecho Ambiental (E-LAW) de Estados Unidos, con base en un estudio realizado por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI) de la Universidad de Guadalajara pone en duda la aseveración de las autoridades que aseguran que el agua tendrá la calidad necesaria⁶. El reporte indica que el río Santiago está contaminado por compuestos de alta toxicidad, tales como

⁵ Organización Panamericana de la Salud (OPS). 2006. Estudio de Evaluación de Riesgo e Impacto a la Salud por la Construcción de la Presa Arcediano. México: OPS: p. 67.

⁶ Lu, Mercedes. 2006. Comentarios a los resultados de los análisis de aguas de los ríos Verde y Santiago, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento/ Universidad de Guadalajara – CUCEI. Oregon: Environmental Law Alliance Worldwide.

hidrocarburos policíclicos aromáticos, benceno, tolueno, fenol y tetracloroetano. Varias de estas sustancias son reconocidas como carcinogénicas, mientras que otras tienen efectos adversos para el sistema nervioso.

En marzo del 2006 en la ciudad de México, el Tribunal Latinoamericano del Agua, un organismo internacional de naturaleza ética, se pronunció sobre el Caso de Deterioro de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico, presentado por organizaciones miembros del Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER) en Jalisco. Este organismo resolvió: “exhortar a las autoridades competentes para que ordenen la suspensión de las obras de construcción de la presa de Arcediano, hasta en tanto se realice un estudio integral sobre las implicaciones a la salud humana”. Asimismo, exigió: “Que se desarrolle un plan de compensación a nivel federal y estatal para aquellas comunidades y personas que han sido notoriamente perjudicadas por la situación denunciada”.⁷

En este mismo sentido, el 22 de agosto del 2006 se presentó una carta firmada por más de 60 investigadores, artistas y defensores de derechos humanos de 11 países de América, Europa y Asia – incluyendo Eduardo Galeano, Carlos Monsiváis, Tony Clarke, Maude Barlowe y Don Samuel Ruiz, entre otros – donde se exige a las autoridades federales y estatales detener las obras para la presa y realizar “un estudio integral de impacto a la salud de la Presa de Arcediano, que incluya un análisis epidemiológico de los impactos de la contaminación en la salud de la población”.

El histórico puente de Arcediano, ubicado a unos 100 metros de donde se pretende construir la cortina, fue el primer puente colgante de México y segundo de América Latina. Éste fue destruido en el mes de mayo del 2007, vulnerando la historia y la riqueza de un monumento histórico y los derechos culturales de los jaliscienses. La mayor muestra de que para el gobierno de Jalisco la obra va, sin importar los riesgos ya mencionados, fue la demolición ilegal de la casa de la Sra. Guadalupe Lara Lara, el 20 de junio de 2007, por elementos del gobierno del estado, argumentando la ejecución un procedimiento de expropiación promovido por la Secretaría General de Gobierno del estado ante tribunales estatales. La casa fue destruida a pesar de que su propietaria estaba protegida mediante los amparos federales vigentes; **violando el derecho a la vivienda, a la tierra y a la vida** de la Sra. Lara.

Desde una perspectiva más amplia, y que toma en cuenta la creciente conciencia de la naturaleza limitada de los recursos de agua dulce en el planeta y en el país, llama la atención el enfoque gubernamental en proveer a la ciudad de más agua, a través de grandes obras hidráulicas. No existe un enfoque que tome en cuenta el agua que se pierde en la red de distribución del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) aun cuando **las pérdidas suman de 40 a 45% de toda el agua bombeada**⁸. Tampoco se considera una disminución de la demanda a través de campañas de educación ambiental.

Existen opciones de abastecimiento de agua aún sin explorarse. Por ejemplo, un especialista de la Universidad de Guadalajara, Ing. José Arturo Gleason, en su publicación sobre el aprovechamiento de aguas pluviales indica que en Guadalajara: “se precipitan aproximadamente 300 millones de

⁷ Tribunal Latinoamericano del Agua. 2006. Veredicto de la Audiencia Pública Nacional: Caso del Deterioro de las Cuencas del Río Lerma – Chapala – Santiago. México: Tribunal Latinoamericano del Agua. <http://www.tragua.com/tla1.htm>.

⁸ Colectivo de Organizaciones Ciudadanas por el Agua. 2008. Agenda Ciudadana del Agua. II Encuentro Internacional de Organizaciones Ciudadanas por el Agua: Gobernanza del Agua para su Gestión Sostenible en la Zona Conurbada de Guadalajara (ZCG).

m³ y no se aprovechan”. Lo que hace falta, plantea Gleason, es “mayor investigación y trabajo” en el tema del “aprovechamiento de aguas pluviales en Guadalajara”.

¿Llegará el día en que la mayoría de los habitantes de Guadalajara reciban el agua contaminada del río Santiago? ¿Cuáles serán las consecuencias para quien la tome o quien con ella se bañe, lave sus trastes, cocine sus alimentos, etc.? ¿Habrá un estudio integral de impacto a la salud y se acatarán los resultados? En la barranca, se perciben las consecuencias de convertir ríos en cloacas, de abrir nuestros arroyos, canales, lagos y corrientes a la descarga de cada fábrica que quiera instalarse, a dejar que nuestras ciudades envenenen su propio entorno. Las exigencias de las organizaciones sociales y civiles, en relación a este caso, incluyen:

1. Iniciar **el proceso de descontaminación y restauración de los ríos Santiago y Verde** a fin de proteger la salud de la población, con un control y monitoreo estricto de todas las descargas de contaminantes.
2. **Cancelar definitivamente la construcción de la Presa de Arcediano**, debido a que está suficientemente comprobado el riesgo que representa para la salud de la población y su inviabilidad.
3. Abrir un **diálogo público amplio y plural sobre las alternativas de abastecimiento de agua para la Zona Conurbada de Guadalajara**, con criterios de sustentabilidad ambiental, social y económico claros y toma de decisión transparente

Presa El Zapotillo: Irregularidades y contradicciones de un proyecto, dignidad y resistencia de las comunidades

Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC, A.C.)¹

El proyecto de la presa El Zapotillo se localiza a 100 km. de Guadalajara, sobre el Río Verde, entre Yahualica y Cañadas de Obregón, Jalisco. Es impulsada por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y los Gobiernos del Estado de Jalisco y Guanajuato, para abastecer de agua potable a la ciudad de León, (Guanajuato), la región de los Altos de Jalisco y la ciudad de Guadalajara y surge de un convenio firmado en 1997 entre estas instancias.²

El proyecto actualmente contempla una cortina de 105 metros de altura y almacenaría 911 millones de metros cúbicos de agua. El embalse afectaría un área de 4500 hectáreas y tendría un costo total estimado de \$8,010 millones de pesos.³ La inversión privada en esta presa sería del 30% por parte de la empresa que gane la licitación y su forma de recuperación sería a través de la concesión del 100% de las ganancias para el uso, manejo y distribución del agua por 25 años, privatizando de esta manera este bien común.

La presa implica el trasvase de agua de la cuenca del río Santiago a la cuenca del río Lerma (aproximadamente 120 millones de metros cúbicos anuales), con impactos ambientales que no han sido considerados, como la afectación aguas abajo de la presa que implicaría el abatimiento de los mantos acuíferos de municipios como Tepatlán, Acatic y Zapotlanejo. Tampoco se han analizado de manera integral todas las opciones de abasto para León en su misma cuenca⁵.

¹ Para mayores informaciones sobre el IMDEC pueden consultar la página www.imdec.net

² Acuerdo de coordinación para el aprovechamiento del agua del río Verde, entre el ejecutivo Federal a través de la CONAGUA y los Gobiernos de Jalisco y Guanajuato. Mayo 1997.

³ Alrededor de 523 millones de dólares.

⁴ Licitación No. 16101037-063-08 CONAGUA para la construcción de la Presa el Zapotillo. 20 nov. 2008.

⁵ En el 2006 la UNESCO emitió su segundo reporte sobre el agua, titulado Agua: Una responsabilidad compartida. Para los trasvases de una cuenca a otra, aunque sean técnica y hidráulicamente viables, el reporte indica que: "antes de proceder con tales cambios potenciales, se tienen que tomar en cuenta consideraciones sociales y ambientales amplias". UNESCO, *Water: a shared responsibility, The United Nations World Water Development Report 2*, (Paris: UNESCO, 2006) 148.



En la cuenca Lerma Chapala Santiago Pacífico, la más grande del país, que atraviesa los estados de México, Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, Michoacán, Jalisco y Nayarit, están operando la presas hidroeléctricas Aguamilpa y El Cajón; está en construcción la presa hidroeléctrica La Yesca y en proyecto la presa Arcediano. La presa El Zapotillo sería una más que agravaría la situación de sobreexplotación, contaminación, conflictos y disputas por el agua presentes en la cuenca. No se han estudiado los impactos acumulativos de esta serie de presas en términos de calidad y cantidad del agua, la retención de sedimentos y sus consecuencias en conjunto para los ecosistemas costeros, que ya sufren de gran degradación.

La presa tendría una vida útil de tan sólo 25 años y destruiría el cauce natural del río Verde, inundando a las comunidades de Temacapulín, Palmarejo y Acasico, que en total tienen alrededor de 700 habitantes. Más de 3000 personas nacidas en las comunidades han migrado (los llamados “hijos ausentes”) pero mantienen sus lazos comunitarios y regresan frecuentemente a la zona.

La afectación ambiental que provocaría este megaproyecto tampoco ha sido estudiada con profundidad, pero dañaría gravemente el corredor biológico del río Verde y zonas con gran riqueza de flora y fauna como la barranca de los Colomos, que es un ecosistema único en la región.⁶

La importancia cultural e histórica de estas comunidades es muy trascendente. Se calcula que los primeros asentamientos indígenas en Temacapulín datan del siglo VI y su

relevancia proviene de ser geográficamente el único cruce natural del río Verde, que va desde Aguascalientes hasta la costa del pacífico en Nayarit, donde se unía Mesoamérica y Aridoamérica. Los mexicas en su peregrinación desde el norte, se asentaron en esta región antes de continuar su camino hacia el Valle de México. Estas comunidades formaron parte de la nación de los Tecuexe y la conquista los alcanzó en 1530. En 1541 participaron en la rebelión general indígena de la nueva Galicia llamada “La guerra del Mixtón”, donde cuentan las crónicas que Pedro de Alvarado, conquistador español, fue herido de muerte.

En estas comunidades existen tres templos de gran relevancia histórica y religiosa que son los del Niño de Flamacordis y la Virgen del Rosario en Acasico y la Basílica de los Remedios en Temacapulín. Esta última, en 2009, cumple 250 años de construida. A su vez en las peñas de Temacapulín está plasmada la imagen de un Cristo llamado “El Señor de la Peñita” que es muy venerado en la región. La dirección de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco en abril del 2008, dictaminó que las construcciones antiguas de estos poblados son consideradas patrimonio cultural y solo pueden estar sujetas a conservación y restauración especializada.⁷

⁶ El comité técnico de apoyo al caso está elaborando un catálogo de especies de la zona afectada.

⁷ Oficio: Opinión técnica DPAH-09-2008 de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura de Jalisco. 14 abril 2009

Hoy en día la comunidad de Temacapulín es un centro de atracción turística para toda la región de los Altos de Jalisco, tanto por sus históricas construcciones, su importancia religiosa, su riqueza geográfica y ambiental, sus famosas fiestas, como por las aguas termales que lo han distinguido desde hace cientos de años, por lo que su desaparición sería una gran pérdida de oportunidades para el desarrollo local.

A partir de que las comunidades se enteraron del proyecto de la presa a través de los medios de comunicación y las organizaciones sociales, se han mantenido firmes en su oposición a la reubicación y en la exigencia del respeto a sus derechos humanos, pero han padecido hostigamiento, amenazas, burlas, una sistemática ausencia de información y la debida consulta. El reporte de la Comisión Mundial de Represas, instancia promovida por el Banco Mundial con el fin de marcar lineamientos para la construcción de estos proyectos señala: "No debe construirse una presa sin que las comunidades afectadas hayan sido debidamente consultadas" .

El 31 de mayo del 2005 el ex-Gobernador de Jalisco, Francisco Ramírez Acuña, al declarar la cancelación definitiva de la presa de San Nicolás - proyecto aguas arriba que antecedió a la presa El Zapotillo- ante la presión de los pobladores de San Gaspar, se comprometió a que al buscar otro sitio para el proyecto de trasvase del Río Verde a la ciudad de León, se guiarían bajo los siguientes lineamientos: "*que no se afecten núcleos de población y que no se afecten grandes superficies agrícolas de alta rentabilidad.*"⁹ Temacapulín, Acasico y Palmarejo son núcleos de población y sus tierras son muy rentables y extensas, teniendo un gran potencial de desarrollo a nivel agrícola y turístico, además de su alto valor histórico y cultural para el país. Pero ese mismo año comenzaron a hacerse estudios para la construcción de la Presa el Zapotillo sin informar a la población.

En el proyecto original serían inundadas únicamente las poblaciones de Acasico y Palmarejo, contemplando la construcción de diques para impedir el paso del agua hacia el poblado de Temacapulín, que ya representaba una amenaza. Pero el 2 de agosto del 2007 el Gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, anunció con su homólogo de Guanajuato, que la cortina de la presa El Zapotillo crecería de 80 a 105 metros, inundando el poblado de Temacapulín.

El 24 de enero de 2008, Raúl Antonio Iglesias Benítez, Gerente Regional del Organismo Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico de la CONAGUA en conferencia de prensa declaró:

"Periodista: ¿Tienen planteado un escenario B en caso de que la oposición de los habitantes impida la construcción de la presa en El Zapotillo?"

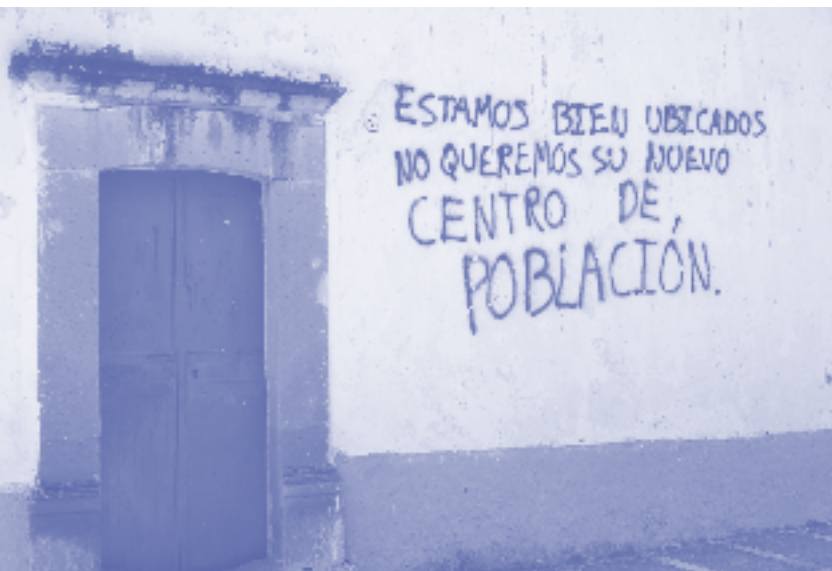
*Raúl Antonio Iglesias: Yo tengo de escenario lo que es Arcediano y Zapotillo, nada más. El cañón del río Verde ha sido uno de los más estudiados en todo el país y hay estudios a lo largo de todo el cañón desde hace más de 50 años, desde el 52-54, los sitios técnicamente mejores para construir esta infraestructura, por eso se están tomando, son Arcediano o El Zapotillo. Es decir, o se salen o se ahogan. Les vamos a comprar salvavidas y lanchas para que no se preocupen, contestó en tono de broma."*¹⁰

El 23 de mayo del mismo año, el Gobernador de Jalisco, en reunión con representantes de la comunidad de Temacapulín se comprometió a que si más del 50% de la población no deseaba la presa, ésta no se iba a construir y que la expropiación no estaba contemplada. A su vez dio

⁸ Reporte de la Comisión Mundial de Represas www.dams.org

⁹ Oficio No. CJ/13/2005 Carta que dirige el Gobernador de Jalisco Francisco Ramírez Acuña a la CONAGUA.

¹⁰ Periódico La Jornada, "Continúan los estudios para cimentar la cortina de la presa EL Zapotillo", Juan Carlos Partida. 24 de enero del 2008.



su palabra de que las comunidades no serían hostigadas por el aparato gubernamental y que él personalmente presidiría reuniones de seguimiento mensual y que a los tres meses acudiría a Temacapulín para hacer la propuesta de reubicación de la comunidad.¹¹ Dichas reuniones nunca se llevaron a cabo, tampoco acudió a la comunidad y la presión para los pobladores se ha incrementado a partir del 15 de junio, la cual ha sido ejercida por parte del gobierno del estado, a través de la Comisión Estatal del Agua (CEA) y por parte del gobierno federal, a través de la CONAGUA y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), los cuales han amedrentado, amenazado y violado sistemáticamente los derechos humanos de la población.

Del 19 al 21 de junio se llevó a cabo en Temacapulín el V Encuentro del Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER), el cual fortaleció el proceso organizativo y de defensa de la población local. En esta ocasión se conformó el Comité Salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo que generó un plan de acción para la defensa de los derechos y territorio de los tres poblados. Después de este evento, ante los numerosos embates del gobierno, las comunidades afectadas han realizado múltiples acciones de exigibilidad y denuncia pero la autoridad se ha empeñado en realizar el proyecto pese a las múltiples irregularidades del mismo y a los compromisos adquiridos desde la firma del convenio en 1997, donde se señala explícitamente que este proyecto hidráulico no debe afectar derechos de terceros.¹²

Desde el mes de julio, maquinaria pesada está trabajando en el sitio donde se pretende construir la cortina, haciendo túneles, derribando árboles, aplanando caminos y utilizando dinamita. Esto pese a que a través de la respuesta a una solicitud de información a las autoridades, el 12 de agosto la CONAGUA declaró que no se había concluido el proyecto ejecutivo de la Presa el Zapotillo, negando la información complementaria solicitada con el argumento de que su difusión puede “poner en riesgo la vida, la seguridad y la salud de alguna persona”¹³. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), a través de un pronunciamiento efectuado el 13 de agosto, solicita a las autoridades abstenerse de realizar actos de hostigamiento en contra de la población y la suspensión inmediata de las obras, hasta que ésta sea informada y consultada de manera adecuada. El 7 de enero del 2009 el presidente de dicha Comisión visitó Temacapulín, recibiendo 180 quejas más y en conferencia de prensa, dos semanas después, reiteró las medidas cautelares. Sin embargo, las autoridades han hecho caso omiso a estas declaraciones.

¹¹ Grabación de audio de reunión de representantes de las comunidades con el Gobernador Emilio González Márquez en Casa Jalisco. 23 de mayo del 2008.

¹² Acuerdo de coordinación para el aprovechamiento del agua del río Verde, entre el ejecutivo Federal a través de la CONAGUA y los Gobiernos de Jalisco y Guanajuato. Mayo 1997.

¹³ Oficio: Comisión Nacional del Agua. No. CI-CONAGUA-0190/08 del 14 de agosto del 2009, resolución de la solicitud de acceso a la información folio 1610100090308.

La licitación para la obra fue publicada en el 20 de noviembre¹⁴ sin contar con viabilidad social, un Manifiesto de Impacto Ambiental, ni el cambio de uso de suelo para los 105 mts. de altura de la cortina de la presa, ni tampoco el permiso por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para la reubicación del templo, ni de los otros edificios. En diciembre del 2008 iniciaron las acciones de defensa jurídica, se interpusieron 7 amparos ante la licitación, donde las autoridades de la CONAGUA niegan que este proyecto exista, mientras declaran en los medios que la presa “va por que va”, apresurando a la población para que acuda a entregar su patrimonio, amenazando con la expropiación.¹⁵ En enero del 2009 se promovieron 62 juicios de nulidad administrativa ante la licitación y dicho procedimiento así como los amparos siguen en proceso.

Las acciones de resistencia que han realizado las comunidades han sido siempre de carácter pacífico, aunque las autoridades se han empeñado en criminalizar el movimiento y menospreciarlo. El 10 de febrero del 2009, ante las múltiples manifestaciones de protesta y los pronunciamientos de personalidades y grupos a nivel regional, nacional e internacional, el Presidente Municipal de León, (ciudad que sería beneficiada por la obra), declaró que la Presa el Zapotillo ya no era urgente porque se estaba dando mantenimiento a las redes de distribución de agua¹⁶ pero los industriales de la región exigen que la obra se construya.

Ante la relevancia internacional que ha adquirido esta lucha, Temacapulín ha sido elegido como sede del Tercer Encuentro Internacional de Afectados por Represas, que se llevará a cabo en marzo del 2010 y reunirá a representantes de movimientos de más de 60 países. Esta reunión será un espacio para compartir experiencias y definir estrategias de cooperación y solidaridad entre movimientos de todo el mundo.

El proyecto del Zapotillo, desde sus orígenes, ha sido impulsado incurriendo en diversas irregularidades normativas y ha estado enmarcado por la falta de información suficiente, adecuada y oportuna, la carencia de mecanismos de consulta y el hostigamiento del que son objeto los pobladores. A su vez se ven vulnerados diversos derechos como a la propiedad, la participación, el desarrollo, la vivienda, la salud, al medio ambiente sano, a la libertad de culto y derechos referentes a la cultura, entre otros.

Los habitantes de las poblaciones afectadas saben que uno es parte del territorio en el que nació y que ese territorio es parte de uno y pese a la necesidad gubernamental por imponer la presa se mantienen defendiendo su tierra, su historia, sus hogares, su identidad y sus sueños. Están siendo agraviados por las autoridades que no han cumplido sus compromisos y en declaraciones públicas desestiman el movimiento de resistencia, insistiendo que la comunidad está de acuerdo con el proyecto. A pesar de esto, las y los ciudadanos permanecen alzando la voz y resistiendo, sumando gente de la región y de todo el globo que se solidarizan con la defensa de las comunidades, sus derechos humanos y su dignidad.

¹⁴ Licitación No. 16101037-063-08 CONAGUA para la construcción de la Presa el Zapotillo. 20 nov. 2008

¹⁵ Periódico Jornada, Jal. “En febrero se procedería a expropiar los predios para El Zapotillo: CNA” por Juan Carlos G. Partida. 29 de enero del 2009

¹⁶ Periódico Milenio, León, Gto. “El Zapotillo ya no es obra urgente” de Alfonso Machuca. 10 de febrero del 2009.

Salto de Juanacatlán: donde el agua envenena¹

Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, (IMDEC, A.C.)²



El río Santiago nace en el Lago de Chapala y fluye por los municipios de Juanacatlán y El Salto, Jalisco, hasta desembocar en el océano Pacífico cerca de San Blas, Nayarit. Con una población conjunta de más de 120,000 personas, dichos municipios se ubican a sólo 35 kilómetros de distancia de la ciudad de Guadalajara, capital del estado de Jalisco en el occidente del país.

A la altura de las cabeceras de estos municipios existe una cascada de aproximadamente 20 metros de altura que se solía llamar el 'Niagara de México'. Sin embargo, debido a que el río Santiago es uno de los ríos más contaminados del país por ser receptor de descargas residuales industriales y municipales sin tratamiento alguno, se ha convertido en un riesgo para la salud de los pobladores de la zona.

La situación de degradación ambiental que se vive es de gravedad. Las aguas que fluyen por el río Santiago se han vuelto un caldo tóxico que al caer por la cascada que divide estos pueblos generan gases nauseabundos que son respirados por los pobladores en sus casas, negocios y escuelas; en los parques y los palacios municipales. Abundan testimonios, tanto de médicos de las localidades como de las y los habitantes del incremento perturbador de cánceres, leucemia, abortos espontáneos y malformaciones congénitas en esta zona. Pareciera, al mismo tiempo, que esta crisis de salud pública no lograra provocar acción alguna de parte de las autoridades en materia de agua, medio ambiente y salud.

El río Santiago, en su tramo hasta El Salto, recibe diversas descargas de aguas residuales sin tratamiento, tanto industriales como municipales. En relación a las descargas de aguas municipales, el río es recipiente de un aproximado de 815 litros por segundo de aguas crudas (no tratadas) provenientes de la parte sur de la Zona Conurbada de Guadalajara, vía los arroyos de El Ahogado y Arroyo Seco.³

¹ Este artículo está basado en la información recabada para el informe "Mártires del río Santiago: informe sobre Violaciones al Derecho a la Salud y a un Medio Ambiente Sano en Juanacatlán y el Salto, Jalisco, México", publicado por IMDEC y el Instituto de Valores Integrales y Desarrollo Ambiental (VIDA), A.C. en abril del 2007.

² Para mayores informaciones sobre el IMDEC pueden consultar la página www.imdec.net

³ AYMA Ingeniería y Consultoría. 2003. Estudio de monitoreo y modelación de la calidad del agua de los

Con respecto a las industrias, de acuerdo al Inventario de Descargas en el estado de Jalisco de la Gerencia Regional de la Comisión Nacional del Agua (CNA), existen 280 descargas identificadas, de las cuales 266 vierten sus aguas al río Santiago. El 36.5 % de este flujo, lo aporta la industria química - farmacéutica, le siguen la industria de alimentos y bebidas con un 15% y la textil con 12.3%; después vienen las de celulosa (papel) y la tequilera. Los aportes más significativos provienen de: Celanese Mexicana, Ciba Especialidades Químicas, IBM de México, Compañía Nestlé, Industrias Ocotlán y Harinera de Maíz de Jalisco. Aunque algunas de las industrias mayores cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales, la mayoría no somete sus aguas a ningún proceso de saneamiento. Aun en los casos donde existen plantas de tratamiento, estudios indican que los efluentes siguen sin cumplir con la norma.⁴



Las aguas del Río Santiago

La calidad del agua en el río Santiago

Varios estudios han calculado el Índice de Calidad de Agua (ICA), con un valor en escala de 0 a 100 que indica el grado de contaminación de un cuerpo de agua. Se obtiene de los IC (índices de calidad) individuales para dieciocho parámetros considerados de importancia sanitaria (coliformes, grasas y aceites, demanda bioquímica de oxígeno, detergentes, etc.).⁵ Se emplea para determinar si un cuerpo de agua es apto o no para determinado uso: abastecimiento público, recreación, pesca, industria, agricultura. Un estudio realizado en 2001 indica que el ICA del río Santiago en El Salto de Juanacatlán es entre 38.09 y 31.69.⁶ Con este valor, el agua es inaceptable para fuente de abastecimiento de agua potable, el uso recreativo es sólo sin contacto; requiere de tratamiento para uso en

la mayor parte de las industrias y sólo organismos muy resistentes pueden sobrevivir en ella.

En febrero de 2004, el Laboratorio del Grupo Microanálisis S.A. de C.V., realizó un estudio de las aguas del río Santiago desde El Vado, municipio de Chapala, hasta el Salto de Juanacatlán. El estudio indica que: "Las aguas analizadas en todos los puntos de la cuenca se encuentran fuera de los límites permitidos para considerarlas adecuadas a los usos en riego, contacto directo o indirecto con personas o animales. Constituyen además un foco de exposición y riesgo químico (ácido sulfhídrico) y bacteriológica (coliformes) a personas y animales".

También en 2004, el *Estudio para la Caracterización de los lodos de los ríos Verde y Santiago* presentó análisis de aguas y sedimentos de estos ríos y un punto de muestreo fue la Cascada del Salto de Juanacatlán. En el punto de la cascada se encontraron en las aguas benceno, bencenos clorados y bencenos sustituidos.⁷ El benceno es una sustancia cancerígena reconocida como tal

ríos Santiago y Verde del estado de Jalisco. México: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) Jalisco. pp 4-7.

⁴ AYMA Ingeniería y Consultoría pp. 4-44.

⁵ Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), *Estadísticas del Medio Ambiente*, México 1999, (México: SEMARNAP, 1999).

⁶ Gallardo Valdez, Juan y Laure Vidal, *Estudio de la contaminación del agua y de los sedimentos del Río Grande Santiago desde su nacimiento hasta la Presa Santa Rosa* (Guadalajara: Centro de Investigación y Asistencia Tecnológica y Diseño del Estado de Jalisco (CIATEJ), 2001), 28.

⁷ Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS)/ Universidad de Guadalajara – CUCEI, *Estudio para la caracterización de los lodos de los ríos Verde y Santiago*, (Guadalajara: CEAS, 2004), 2-50.

por la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC).⁸ Concluye el estudio que, en los sedimentos del río Santiago, existen metales pesados: plomo, cromo, cobalto, mercurio y arsénico. En relación a compuestos orgánicos en los sedimentos, se detectó la presencia de bencenos, tolueno, xileno, furanos, entre otros compuestos. Estas sustancias son de toxicidad conocida: los furanos son carcinogénicos reconocidos, el tolueno afecta el sistema nervioso, y tanto tolueno como xileno puede afectar los riñones.⁹

El estudio de AYMA Ingeniería y Consultoría para la Comisión Estatal del Agua, caracteriza el agua cruda municipal descargada en el Arroyo El Ahogado. Los resultados indican que esta descarga se encuentra por arriba del límite permitido por la Norma Oficial Mexicana (NOM-001-ECOL-1996), para demanda bioquímica de oxígeno y sólidos suspendidos totales.¹⁰ Dentro del mismo estudio, se presenta un muestreo de la calidad del agua de las descargas de cuatro industrias de la región. Estas cuatro empresas son Nestlé; Celanese/ Industrias Ocotlán; Cydsa Crysel y la granja porcina en Toluatlán, y todas menos la última cuenta con plantas de tratamiento. Los resultados muestran que ninguna descarga satisface los límites máximos permisibles de contaminante (promedio mensual) regulados por la NOM-001-ECOL-1996, en los parámetros de demanda bioquímica de oxígeno (DBO5), nitrógeno total y coliformes fecales.

Daños a la Salud

La contaminación descrita, además de sus impactos para la flora y fauna acuática, afecta la salud humana. Médicos locales citan un incremento en la incidencia de varios padecimientos, incluyendo leucemia, abortos espontáneos y malformaciones congénitas, entre otros. Sin embargo, establecer científicamente una relación de causa-efecto entre las enfermedades y la contaminación del río, especialmente para enfermedades multifactoriales como el cáncer, requiere de estudios epidemiológicos costosos y de larga duración.

En el municipio de Juanacatlán, la primera causa de defunción en 2005 fue enfermedades respiratorias y la segunda causa de defunción fue diversos tipos de cánceres.¹¹ Las estadísticas de la salud disponibles no nos permiten llegar a conclusiones contundentes, sin embargo, los testimonios recabados advierten sobre la gravedad de la problemática.¹²

En estos casos, es de suma importancia la aplicación del *principio precautorio*, incluido en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992).¹³ Además, cuando hablamos del riesgo a la salud, es esencial reconocer el hecho de que los niños son más vulnerables a los tóxicos ambientales. Esta vulnerabilidad se debe a varios factores: los niños to-

⁸ <http://monographs.iarc.fr/ENG/Classification/crthgr01.php>

⁹ Agency for Toxic Substances and Disease Registry (ATSDR), <http://www.atsdr.cdc.gov/es/>.

¹⁰ AYMA Ingeniería y Consultoría, 4-7.

¹¹ Documental privada, consistente en el acta circunstanciada levantada por personal del Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A.C. en la que se hace constar el número y causas de defunciones del 2005 en el municipio de Juanacatlán Jalisco.

¹² Véase, por ejemplo, el video documental realizado por el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C., *Salto de Juanacatlán: Donde el agua envenena...*, (Guadalajara, Jalisco: IMDEC, A.C., 2005). Una versión resumida puede verse en: <http://www.youtube.com/watch?v=iYpDpeuNf0>

¹³ El principio 15 de la Declaración citada establece que "Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente."

man más agua, comen más comida y respiran más aire por kilogramo de peso corporal comparado con un adulto.

En el río Santiago, se dispersan gases y olores al caer el agua por la cascada, entre los que se destaca el ácido sulfhídrico (H₂S), que es un gas incoloro, venenoso e inflamable que huele a huevos podridos.¹⁴ Según la Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades (ATSDR), la exposición a concentraciones bajas de ácido sulfhídrico puede causar: irritación de los ojos, la nariz o la garganta; y dificultad para respirar para personas asmáticas. La exposición a bajos niveles por periodos prolongados puede ser cause de fatiga, dolores de cabeza, mala memoria, irritabilidad, mareo, y alteraciones de las funciones motoras. Además, las personas con problemas cardiacos o del sistema nervioso son más susceptibles a los efectos de dicho ácido.¹⁵ A concentraciones mayores esta sustancia puede causar edema pulmonar, asfixia, parálisis respiratoria y la muerte.¹⁶

Cercana a dicha cascada, se ubican las escuelas Mártires del Río Blanco y Maria Guadalupe Ortiz, con dos turnos, ambas al margen del río en la población de El Salto. Tan sólo la escuela Mártires del Río Blanco, ubicada a 100 metros de la cascada, tiene 595 estudiantes, y la Maria Guadalupe Ortiz, a 270 metros de la cortina de agua, cuenta con 962 alumnos. La cercanía de estos dos planteles educativos a la caída de agua mencionada, advierte severos riesgos a la salud de sus estudiantes.

En una encuesta aplicada en 100 casas en el área de estudio, donde residen 166 niños entre 6 y 14 años, se vio que el 39% de los niños regularmente padecen alguna enfermedad. Los padecimientos con mayor índice de incidencia para estos niños fueron de tipo respiratorio con 49.23%, dolor de garganta con 44.61%, enfermedades de la piel con 4.61% y 1.5% de otro tipo. Se reportaron además los síntomas de dolor de cabeza, náuseas, irritación de garganta, salpullido y conjuntivitis.¹⁷ Concluye Gallardo que: “los efectos en la salud referidos por la población entrevistada sugieren que existe una exposición constante a bajos niveles de H₂S que afectan su salud”.¹⁸

Organización de las poblaciones afectadas, principales acciones y propuestas

Las poblaciones afectadas por la problemática de contaminación del río Santiago, el progresivo deterioro ambiental y el creciente problema de salud pública que se vive en la zona, se han agrupado en diversas organizaciones sociales y civiles para exigir el saneamiento integral del río, la atención a la salud de las personas afectadas y la reparación de los daños ambientales y sociales ocasionados por las industrias y la omisión de las autoridades.

Estas organizaciones han desarrollado múltiples acciones de movilización, presión, denuncia, investigación y difusión, han establecido interlocución con autoridades estatales y federales, han elaborado propuestas de saneamiento integral y de atención a la salud, se han articulado en el ámbito nacional e internacional con diversas organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos y el manejo sustentable del agua.

¹⁴ Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades (ATSDR), <http://www.atsdr.cdc.gov/es>.

¹⁵ Gallardo Valdez, Juan, *Estudio Ambiental del Ácido Sulfhídrico como contaminante del aire en las comunidades de Juanacatlán y El Salto, Jalisco, 2004-2005*, (México: Universidad de Guadalajara, Tesis de Maestría, 2005) 25, 102.

¹⁶ Gallardo, 25.

¹⁷ Gallardo, 95.

¹⁸ Gallardo, 101.

El Estado, en sus tres niveles de gobierno, debe tomar medidas precautorias urgentes e inmediatas, tendientes a la restauración sanitaria y ambiental de los municipios de El Salto y Juanacatlán. La crecientes denuncias, la movilización de las poblaciones y la trágica muerte del niño Miguel Angel López Rocha, quien murió intoxicado por arsénico después de caer al río Santiago, en febrero de 2007, posicionó la problemática de contaminación del río en la atención pública a nivel local y nacional. Las autoridades de los tres niveles de gobierno han tenido que tomar algunas acciones, aunque lamentablemente no son suficientes para dar una solución integral a la problemática.

Algunas de las principales demandas, propuestas y recomendaciones de las organizaciones sociales y civiles de El Salto y Juanacatlán son:

1. En materia de saneamiento:

Que de manera coordinada autoridades federales, estatales, municipales:

- Implementen un programa integral de saneamiento de todas las afluentes y descargas hacia el río Santiago, incluyendo la totalidad de la cuenca del Ahogado.
- Construyan las plantas de tratamiento necesarias para las descargas de las industrias.
- Traten los lodos generados en las plantas de tratamiento, tanto industriales como municipales.
- Implementen programas de control para la venta, uso y aplicación de agroquímicos en la cuenca del río Santiago.

2. Monitoreo:

- Establecer un programa interinstitucional de monitoreo permanente de la calidad del agua del río Santiago.
- Monitorear las descargas industriales que aportan su caudal al cauce del río Santiago y, en caso de violaciones de la normatividad, tomar las acciones que marcan la ley.
- Establecer un programa de monitoreo de la calidad del aire en El Salto y Juanacatlán, para monitorear la presencia y concentración de H₂S y otros contaminantes tóxicos identificados.

3. Atención al problema de salud

- Establecer las acciones urgentes necesarias para atender la emergencia sanitaria de El Salto y Juanacatlán.
- Realizar los estudios epidemiológicos necesarios para determinar los impactos a la salud de la exposición crónica a H₂S y otros contaminantes tóxicos y su relación con las enfermedades manifestadas por la población.



Manifestación de pobladores de Juanacatlán y El Salto

- Establecer un programa para desalojar y evacuar a la población en casos de emergencia sanitaria derivada de la emanación de ácido sulfhídrico, poniendo especial atención en los niños.
- Realizar los estudios necesarios para determinar los efectos de estrés crónico en la población de las localidades de El Salto y Juanacatlán por vivir en este ambiente de contaminación grave.

4. Establecimiento de parámetros ambientales

- Crear la normatividad necesaria para establecer los límites máximos permisibles de concentración de ácido sulfhídrico en espacios abiertos para valorar los riesgos a la salud de la población expuesta permanentemente al mismo.
- Actualizar los reglamentos, normas y leyes, en materia ambiental y de salud, de tal manera que permitan a cabalidad, la preservación de la vida, el ambiente y la salud.

5. De la responsabilidad.

- Fincar la responsabilidad a que haya lugar a las instituciones públicas o privadas, derivada de las acciones u omisiones en materia de salud y medio ambiente, que se han evidenciado en el presente informe, tomando en cuenta en cada caso, la reparación del daño producido en beneficio de toda la población y en particular de quien haya resultado afectado.

Miguel Ángel López Rocha, fatal testigo de la contaminación del Río Santiago y de la deplorable atención gubernamental

El 26 de enero del 2008 ingresó al Hospital General de Occidente (HGO) Miguel Ángel, de ocho años de edad y vecino de la colonia La Azucena, construida a escasos metros del cauce del río Santiago, en el municipio de El Salto, Jalisco. Presentaba “un cuadro donde se refiere, diarrea, de 15 horas de evolución muy aguda; vómito de 15 horas de evolución; alucinaciones, fiebre, con alteraciones del estado de conciencia”, según declaró la jefa de pediatría de este hospital, María Teresa Guadalupe Martínez.

Cayó en estado de coma al día siguiente de su ingreso y a los 19 días falleció por intoxicación de arsénico, con niveles de entre 4 y 10 veces los tolerados.

Miguel Ángel cayó por accidente al río mientras jugaba con un grupo de amigos suyos. Salió por su propio pie, mojado y enlodado, y decidió irse directo a su casa. A las pocas horas del suceso se empezó a sentir mal, con vómitos y dolor de cabeza.

Las autoridades del sector salud del estado de Jalisco, desde el secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez Carranza, se han negado sistemáticamente a admitir que Miguel Ángel murió por intoxicación por metales pesados, presentes en las aguas y sedimentos del río Santiago, a pesar de los estudios realizados por dependencias del mismo gobierno estatal, como es el caso de la Comisión Estatal de Agua.

Diversas organizaciones civiles y sociales se han manifestado para exigir que se finquen responsabilidades por la violación del derecho a la salud y una vida digna, además de la indemnización para la familia de Miguel Ángel y la reubicación de los vecinos de la colonia La Azucena, asentada en una zona de alto riesgo de inundación por aguas de lluvia mezcladas con aguas residuales. Sin embargo, a más de un año de la muerte de Miguel Ángel, la situación es prácticamente la misma.

Otros Mundos, A.C./Chiapas ...y el agua

Gustavo Castro Soto
Otros Mundos AC/Chiapas¹

El agua se ha ido convirtiendo paulatinamente en un tema crucial para el movimiento social. Y poco a poco se ha tomando consciencia de la problemática que enfrentamos. El agua, como un derecho humano, ya se asocia a nuevas dimensiones relacionadas con los proyectos de infraestructura del supuesto desarrollo capitalista como las represas, canales secos y parques industriales. Pero también con otros megaproyectos como la minería, el turismo, el agro combustible, las plantaciones forestales, entre otros. En este contexto, Otros Mundos, A.C. no ha estado ajeno a la discusión, la reflexión y la toma de decisiones sobre qué hacer y cuál sería la estrategia para enfrentar el problema.

En Otros Mundos, A.C. nos dimos cuenta que es necesario conjugar varias dimensiones. Por un lado la combinación del ámbito local y global; lo local y lo regional; lo teórico y lo práctico; la educación, la formación, la difusión, pero también la movilización; la lucha, protesta y resistencia, y por supuesto la búsqueda de alternativas. En este contexto, Otros Mundos, A.C. ha ido marcando diversas estrategias de acción.

La Red Latinoamericana contra Las Presas y en Defensa de los Ríos, sus Comunidades y el Agua (REDLAR)

Desde el año 2001 empezamos a expresar nuestra preocupación por los efectos que las presas causaban a los ríos, a las comunidades y al medio ambiente en general. Tal preocupación nos llevó a convocar en el 2002, junto con otras organizaciones mesoamericanas, al primer encuentro mesoamericano contra las represas en la selva petenera de Guatemala. Más de 300 personas de diversas organizaciones campesinas, indígenas y sociales nos dimos cita para reflexionar sobre los efectos de las grandes represas. En el mismo 2002 una delegación mesoamericana viajó a Argentina al II Encuentro de la naciente REDLAR. En el 2005 la región mesoamericana fue sede del III Encuentro de la REDLAR que se llevó a cabo en Cubulco, Guatemala. El IV Encuentro tuvo lugar en el 2008 en Lorica, Colombia, y marcó un parteaguas al incorporar en la preocupación del movimiento la búsqueda de alternativas de desarrollo al mismo tiempo que la lucha para detener los grandes embalses.

¹ www.otrosmundoschiapas.org

Así, desde el año 2002, los países mesoamericanos llevamos a cabo los encuentros regionales de la REDLAR en distintos países de la región para el intercambio de experiencias y diseño de estrategias de resistencia y alternativas: Guatemala (2002), Honduras (2003), El Salvador (2004 y 2007) y Panamá (2009). Desde entonces el personal de Otros Mundos, A.C. ha formado parte del Comité Coordinador de la región Mesoamericana y de la REDLAR en general preparando y coordinando la realización de los encuentros. También elaboramos un manual contra las represas, un diccionario del agua e infinidad de artículos en torno a las presas, el agua y la energía. Fue durante el II Encuentro Mesoamericano de la REDLAR en Honduras (2003) que se tomó la decisión de conformar los capítulos nacionales de la REDLAR para fortalecer los procesos y darle seguimiento a los acuerdos. Así nació el Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER) en el 2004.

El Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER)

La región Mesoamericana inició la conformación de redes nacionales contra las presas y en defensa de los ríos. México y el Salvador (2004), Guatemala y Panamá (2005) y Honduras (2006). En México, las organizaciones convocamos al primer encuentro en el año de 2004 en Aguacaliense, Guerrero, donde la población luchaba ya contra la construcción de la presa La Parota. El siguiente año se llevó en Guadalajara, Jalisco (2005); luego en la Ciudad de México (2006); en Jalapa del Marqués, Oaxaca (2007); y nuevamente en Jalisco en la comunidad de Temacapulín (2008). Durante este tiempo el personal de Otros Mundos, A.C. ha sido parte del equipo promotor y coordinador de estos encuentros junto a muchas organizaciones que hemos sumado esfuerzos para evitar la construcción de las grandes represas. También hemos apoyado con talleres, visitas, materiales y otros medios para fortalecer los procesos. Poco a poco, los miembros del MAPDER hemos ido reforzando las resistencias locales y cayendo en la cuenta que la lucha contra las presas implica también la búsqueda de alternativas; que es también una lucha por la defensa del agua, de los territorios, de los recursos naturales, entre otros aspectos ligados a estas mega obras. En este contexto se formó el Frente Chiapaneco contra las Represas en el 2003 que tuvo un impasse luego de que el gobierno detuviera el impulso a la construcción de más embalses en el estado.

Encuentro Internacional de Afectados por las Presas y sus Aliados.

En 1997 se llevó a cabo el I Encuentro Internacional en Curitiba, Brasil. Este momento marcó una ruta definitiva a la lucha mundial contra las presas y de ahí se desataron procesos muy importantes en todos los continentes. Esto aportó las bases para la creación de la Comisión Mundial de Represas cuyo Informe² en el año 2000 es una herramienta fundamental para las luchas mundiales contra las presas. En el 2003, se llevó a cabo el II Encuentro en Rasi Salai, Tailandia, donde apoyamos la conformación de la delegación Mesoamericana para asistir a este evento que fortaleció los vínculos, las resistencias y nos dimos cuenta que las luchas son mundiales y que, además, hay alternativas y que urgen ante los impactos del Cambio Climático, ya que las grandes represas generan el cuatro por ciento de los gases efecto invernadero, además de perder más capa forestal anegada o deforestada por los desplazamientos de la población. No olvidemos que la vegetación terrestre actualmente absorbe 40% de las emisiones globales de Dióxido de Carbono (CO₂). Ahora, para el 2010, México ha sido elegido sede del III Encuentro Internacional que se llevará a cabo en la comunidad de Temacapulín, Jalisco. Desde el II Encuentro, el personal de Otros Mundos, A.C. ha formado parte del Comité Internacional para hacer propuestas y sugerencias metodológicas.

² El Informe puede consultarse en www.dams.org

La Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua (COMDA)

El Foro Mundial del Agua llevado a cabo en la Ciudad de México en el año 2006, fue motivo para conformar la COMDA. Su creación marca un momento importante para aglutinar a un conjunto de organismos que luchamos por la defensa del agua, pero sobre todo para impulsar el tema del agua como un derecho humano. Otros Mundos, A.C. nos incorporamos a este proceso convencidos de que es de forma colectiva como podemos actuar mejor en la lucha por la defensa del agua. Desde esta plataforma nos sumamos a la Campaña mundial de Octubre Azul³ y a la Campaña para elevar a rango constitucional el derecho humano al agua impulsada por la COMDA en ese marco. Para ello empezamos en Chiapas a recolectar firmas provenientes de las comunidades, de los foros y talleres así como de otras actividades y logramos juntar 10 mil.

Campaña Agua y Energía

En el 2005 iniciamos el diseño de un curso de capacitación para Promotores Indígenas DESCA (Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales) con el objetivo de definir estrategias locales de defensa de estos derechos, vinculados a los problemas asociados al agua y la energía como son las presas, minería, plantaciones forestales, contaminación del agua por residuos o agroquímicos, falta de agua o falta de acceso a ella, entre otras problemáticas. De este proceso nace en el 2006 la Campaña Agua y Energía y asumimos en este marco la campaña de Octubre Azul de la COMDA. Pero además de la capacitación, talleres y actividades de difusión, propusimos la realización de los Foros Agua y Energía. En el 2007 llevamos a cabo dos foros en Chiapas, uno Yajalón y el otro en la ciudad de San Cristóbal con la participación de cientos de personas de comunidades indígenas, campesinas y población urbana de San Cristóbal entre los que se encontraban en mayor parte el sector estudiantil. Para la realización de los foros participaron varias organizaciones con el fin de apoyar la realización de charlas, eventos culturales, exposición sobre temas ambientales, difusión, video cine, actividades de reciclaje, talleres de eco tecnologías, recolección de firmas para la campaña “El agua a la constitución”, entre otras actividades. Estos foros continuarán año con año.

La Escuela Popular Agua y Energía (EPAE)

La Campaña Agua y Energía nos obligó a responder a las demandas crecientes de búsqueda de alternativas provenientes de las comunidades indígenas y campesinas, aunque también de sectores suburbanos. Desde el 2007 vimos la necesidad de diseñar una propuesta integral, donde la capacitación no sólo fuera meramente técnica, de alguna de las llamadas eco tecnologías. La experiencia nos ha demostrado que eso no es viable ni sustentable. Nuestro reto entonces fue diseñar un proceso integral que incluímos en nueve módulos de formación teórico-práctico cada año que abarcaran desde el diseño de diagnósticos comunitarios, pasando por el aprendizaje de muchas eco tecnologías en torno al agua y la energía, y terminando con la agro ecología. Sin embargo, también consideramos fundamental la consciencia sobre la problemática estructural que vivimos para tomar compromisos antisistémicos claros que orienten y le den sustento a las eco tecnologías. Así, agua, energía y alimentos tendrían que estar incluidos en un proceso de búsqueda de alternativas para generar comunidades agro ecológicas sustentables con indicadores construidos en consenso con las comunidades. La propuesta es atender a la búsqueda de alternativas a diez comunidades cada ciclo con la participación de tres personas por comunidad u organización. Así, iniciamos nuestra experiencia piloto en el 2008 con muchos frutos.

³ La Campaña “Octubre Azul” consiste en un mes de acción a nivel internacional para cuestionar el control corporativo del agua, para proteger este bien como un recurso natural compartido y un derecho disponible para todos, y para fortalecer los sistemas de agua controlados por las comunidades.

El Comité de Cuenca del Valle de Jovel (San Cristóbal de Las Casas, Chiapas)

Desde el 2007 nos sumamos al proceso de construir el Comité de Cuenca del Valle de Jovel en la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, con el objetivo de sumarnos con otros actores locales a la búsqueda de soluciones al problema del agua en la ciudad. Costó mucho trabajo arrancar la construcción del Comité ya que se vio inmerso en luchas de intereses locales propios de estos procesos. No es fácil lograr consensos entre empresarios, hoteleros, refresqueros, pobladores de los barrios, agricultores, organizaciones ambientalistas y de derechos humanos, entre otros. Pese a las experiencias poco o nada exitosas en otras partes del país sobre la conformación y efectividad de los comités de cuenca, queremos dar la batalla para verificar si al menos aquí es posible lograr una articulación sectorial que vele por los intereses de las mayorías y garantice el cuidado del agua y el logro como un derecho humano.

Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA)

Uno de los principales efectos de la minería es el deterioro de la calidad, acceso y el control sobre el agua. Desde años atrás el problema de la minería empezó a generar mayor preocupación en la medida en que las concesiones mineras aumentaron y se hizo visible la presencia de la exploración y explotación en regiones indígenas y campesinas. En otras zonas este problema ya era muy visible a nivel local pero no trascendía mucho a la opinión pública ni se conocía la resistencia de las comunidades a las mineras. Por otro lado, algunas de las organizaciones del MAPDER reportaron problemas con presas asociadas a la explotación minera. Con este panorama, convocamos con otras organizaciones de dicha red y otras comunidades de diversos estados a la creación de la REMA. El primer encuentro se llevó a cabo de manera simultánea al encuentro anual del MAPDER en Jalisco durante el 2008. Mientras, en Chiapas llevamos a cabo el I Encuentro Chiapaneco contra la Minería en el municipio de Chicomuselo y desde entonces nos hemos dado a la tarea de realizar talleres para vincular el problema de la minería al Cambio Climático, el agua, la salud, la deforestación, entre otros aspectos. También hemos vinculado a las comunidades fronterizas con la resistencia de los pueblos de Guatemala en el marco de la alianza de Amigos de la Tierra.

La Semana por la Diversidad Biológica y Cultural

Desde el 2002 el personal de Otros Mundos, A.C. propuso con otras dos organizaciones la puesta en marcha de la Semana por la Diversidad Biológica y Cultural en Chiapas. Desde entonces y año con año se ha ido llevando a cabo abarcando cada vez más problemas relacionados con el agua, como es el caso de los agro combustibles, las plantaciones, las granjas camaronícolas, las presas, la minería, entre otros aspectos y megaproyectos que se impulsan en el marco del Plan Puebla Panamá hoy Plan Mesoamérica. En coordinación con las contrapartes de la Federación de Amigos de la Tierra en América Latina, se prepara ahora la VII Semana que se llevará a cabo nuevamente en Guatemala. Esta Semana retoma un significado fundamental en el marco del Plan Mesoamérica inaugurado en el año 2000 con la pretensión de crear la infraestructura necesaria para viabilizar los tratados de libre comercio e inversión en la región con el apoyo financiero de la Banca Multilateral de Desarrollo. Al igual que su contraparte, el IIRSA (Integración de la Infraestructura Regional de Sur América), este Plan tendrá un gran impacto social, cultural, económico y ambiental irreversible si se permite que continúe avanzando, amenazando los recursos naturales, la tierra y los territorios de los pueblos indígenas.

El Proyecto Hidroeléctrico Presa La Parota debe ser definitivamente cancelado

POSICIÓN DEL CONSEJO DE EJIDOS Y COMUNIDADES OPOSITORES A LA PRESA LA PAROTA (CECOP).

El pasado 28 de julio, el Movimiento de resistencia contra el Proyecto Hidroeléctrico Presa La Parota cumplió cinco años. La Comisión Federal de Electricidad (CFE), en enero de 2003 entró en nuestras tierras de manera ilegal y arbitraria, con el fin, que ocultó por varios meses, de construir una presa. El 28 de julio de ese mismo año los campesinos nos organizamos, se obligó a la CFE a sacar su maquinaria y se cerraron los caminos para impedir su entrada, que además de arbitraria, era y es ilegal. Las tierras son nuestras y no hay, hasta la fecha, un decreto expropiatorio que dé cabida a la intromisión de la CFE. A la fecha tampoco existe ningún permiso para el cambio de uso del suelo que les permita destruir montes, caminos, cercas y sembradíos. Por esta razón la CFE incurrió en un delito ambiental del orden federal por la destrucción de caminos y tala de miles de árboles que llevó a cabo de enero a julio de 2003, delito por el cual está demandada. Además de no contar con permiso de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) ni de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), mucho menos contó con nuestro permiso como comuneros dueños de las tierras. Desde entonces nos constituimos como Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota (CECOP). La CFE se vio obligada a salir de nuestras tierras. Tiene negado el paso, pero ha hecho todo por seguir violando la ley e imponer el proyecto a fuerzas.

El proyecto La Parota desplazaría a 25 mil campesinos y desertificaría las tierras de 75 mil que siembran río abajo. Ocasionaría el mayor desastre ambiental nunca visto en el estado de Guerrero al inundar 17,300 hectáreas. Dejaría sin agua a la ciudad de Acapulco por el cierre del río Papagayo con el fin de llenar el vaso de la presa ya que los pozos que la surten de agua están instalados abajo de donde pretenden construir la cortina. Destruiría la cuenca hidrológica del río. Afectaría el curso de los mantos freáticos que surten de agua a los manantiales del Veladero, la Sabana y a la Laguna de Tres Palos. Sería un peligro sísmico constante; los mismos estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), utilizados por la CFE, alertan sobre el peligro que implicaría un sismo en Acapulco si se construyera un vaso de agua de esas dimensiones.

La Parota es un proyecto hidroeléctrico, no es para dar agua a Acapulco ni a ninguna otra ciudad. La CFE ha mentido a la población con información relativa al mayor abastecimiento de agua de la que gozaría de construirse la presa. Tampoco es para dar luz eléctrica a Guerrero, ni al país. La capacidad instalada de energía en México rebasa el 48 % de la demanda actual. El proyecto hidroeléctrico es parte del Proyecto Mesoamericano (antes Plan Puebla Panamá) que busca generar en el

Sur de México y Centroamérica un gigantesco mercado de energía para las empresas trasnacionales sobre todo norteamericanas. La energía generada quedaría integrada a la red eléctrica nacional que comparte el mercado energético con el Sistema Centroamericano de Interconexión Eléctrica.

Nuestra lucha de resistencia es contra el despojo. No estamos dispuestos a ser desplazados de nuestras tierras. La CFE y los gobiernos federal y estatal han violentado nuestros derechos. La CFE ha actuado en la ilegalidad. A los comuneros y ejidatarios nos mueve nuestro legítimo derecho a defender lo que es nuestro: nuestras tierras base de nuestro trabajo, nuestro territorio, casas, escuelas, iglesias, panteones, nuestra cultura y nuestros derechos como campesinos. Defendemos nuestra vida comunitaria y la integridad de nuestros pueblos. La CFE y el gobierno estatal han roto el tejido social en nuestras comunidades y han traído destrucción y muerte. Tres de nuestros compañeros han sido asesinados y once más han caído en la cárcel, acusados de manera ilegal por medio de denuncias falsas y delitos fabricados.

La defensa de la tierra nos condujo a exigir la defensa de nuestros derechos. Derechos civiles en cuanto ciudadanos mexicanos, derechos humanos, derechos económicos sociales, culturales y ambientales: la defensa del agua como derecho humano al que siempre hemos tenido acceso, el derecho al trabajo y a cultivar nuestras tierras como campesinos que somos, el derecho al territorio como comuneros de los Bienes Comunales Indígenas de Cacahuatpec, derecho a la alimentación y a los productos de la tierra que vienen de nuestro trabajo, derecho a nuestras viviendas y a que no nos sean arrebatadas o inundadas, derecho a un ambiente sano.

Tenemos la razón. La justicia y el derecho están de nuestro lado, por eso, además de las resoluciones judiciales a nuestro favor emitidas por Tribunales nacionales, contamos con el respaldo de organizaciones nacionales e internacionales, además de instancias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el Comité de Naciones Unidas para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y son públicas las recomendaciones de los Relatores Especiales de la ONU sobre Alimentación, Vivienda Adecuada y Derechos de los Pueblos Indígenas quienes después de su visita a nuestras tierras, en septiembre de 2007, demandaron al Gobierno Mexicano acatar las resoluciones de los Tribunales nacionales que exigieron a la CFE salir de las tierras de los campesinos afectados por el Proyecto La Parota. Las recomendaciones señalan que, además de que han sido violados nuestros derechos a la información y la consulta, la CFE ha incurrido en desacato en relación con las órdenes judiciales que le prohíben entrar en terrenos comunales o ejidales a realizar cualquier trabajo relacionado con el Proyecto Hidroeléctrico Presa La Parota.

Los juicios.

El Tribunal Unitario Agrario declaró NULAS las asambleas de los principales núcleos agrarios: los Bienes Comunales Indígenas de Cacahuatpec, el Ejido Los Huajes, Ejido Dos Arroyos y Ejido La Palma. Estas asambleas pretendieron, inadecuadamente, ser un remedo de consulta, pero sobre todo, fueron planeadas y realizadas rompiendo la legalidad agraria, además de violentar la paz social en tanto condujeron al más grave punto de confrontación entre comuneros y contaron con la intromisión y represión de las fuerzas policíacas enviadas por el gobierno estatal para impedir el voto de los opositores que éramos y siempre hemos sido mayoría.

Asamblea de los Bienes Comunales Indígenas de Cacahuatpec. Expediente 447/2005.

El 17 de Enero de 2006 el Tribunal Unitario Agrario, No. 41 con sede en Acapulco, Guerrero, emitió la resolución correspondiente al Juicio de Nulidad 447/2005 resolviendo a nuestro favor.

Se decretó la Nulidad del Acta y de la Asamblea del 23 de Agosto de 2005, y de los convenios y acuerdos suscritos. Dicha asamblea fue realizada ilegalmente fuera del núcleo comunal y fuera del Municipio de Acapulco. Declarada la Nulidad, la CFE no tiene justificación legal alguna para ingresar a nuestro territorio comunal.

Esta sentencia, igual que las sentencias en el caso de los ejidos, echan por tierra la intención de la CFE de contar con la anuencia de los comuneros para iniciar el proceso expropiatorio y la aceptación de los comisariados para firmar convenios de ocupación previa, lo mismo la anuencia para que la CFE realizara el trámite de cambio de uso del suelo ante la SEMARNAT. Se niega también el paso de una línea de transmisión. Las razones de nulidad son las mismas para los Bienes Comunales y para los Ejidos.

Razones por las cuales se anularon las Asambleas de los Bienes Comunales y de los Ejidos.

- a) No se convocó adecuadamente. No existió convocatoria real, y las autoridades no se apegaron a los plazos legalmente establecidos.
- b) Se negó el derecho a votar, en tanto se impidió con policías la entrada de los comuneros y ejidatarios opositores a la asamblea.
- c) Se generó violencia por parte de los policías.
- d) En la votación, de la que fueron excluidos los opositores, no se verificó el quórum establecido por la Ley Agraria que debía ser del 75% de los campesinos.
- e) Las asambleas fueron llevadas a cabo fuera de los terrenos ejidales y comunales. En el caso de Cacahuatpec se organizó en el municipio de San Marcos. La asamblea de Dos Arroyos fue llevada al municipio de Juan R. Escudero. La de Los Huajes se realizó en el Km. 21.
- f) Se constató que a las asambleas las autoridades llevaron gente de las colonias de Acapulco y de San Marcos que nada tienen que ver con los Bienes Comunales ni con los Ejidos y que no tienen derecho al voto.
- g) Se verificó que cientos de firmas fueron falsificadas, decenas de votos fueron acreditados con cartas poder falsas, además de que “votaron” muchos muertos. Denunciamos al comisariado ante la Procuraduría General de la República (PGR) por falsificación de firmas. El juicio está por resolverse.

Asamblea del ejido Los Huajes. Expediente 0072/2006.

El 29 de agosto de 2008 el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41 declaró Nula la Convocatoria del 18 de Diciembre de 2005 así como la Asamblea General del Ejido Los Huajes del 27 de Diciembre de 2005.

Asamblea del ejido Dos Arroyos. Expediente 0073/2006.

El 18 de Abril de 2007 el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41 certifica y declara Nulos todos los convenios y contratos que se derivan de la Asamblea Ejidal realizada el 16 de Diciembre de 2005.

Asamblea del ejido La Palma. Expediente 0074/2005.

El 14 de Mayo de 2007. El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41 declara Nulas las convocatorias del 9 y 19 de Diciembre de 2005 así como la Asamblea General de Ejidatarios del 27 de Diciembre de 2005.

La CFE legalmente está impedida para entrar a nuestras tierras, sin embargo la imposición a toda costa del proyecto ha sido y sigue siendo su tónica y la de los gobiernos federal y estatal pasando sobre los derechos y la vida de los pueblos. Las Sentencias de Nulidad rebasan las medidas cautelares previas que desde 2004 exigían a la CFE abstenerse de realizar cualquier trabajo relacionado con la presa. El primer juicio, interpuesto el 24 de Junio de 2004 bajo el expediente 315/2004 relacionado con la Asamblea General del 25 de Abril de 2004 le impedía desde entonces la entrada, sin embargo la CFE ilegalmente construyó caminos violando una orden judicial. Su pretexto era que se trataba de obras a cargo del gobierno del estado. Sin embargo, ambos violaron la orden del Juez Federal Tercero de Distrito del 27 de Septiembre de 2006 que impedía, tanto a la CFE como a las instancias gubernamentales, la entrada a los terrenos ejidales y comunales.

Asamblea del 12 de agosto.

El 12 de agosto de 2007 se realizó en los Bienes Comunales de Cacahuatpec una Asamblea General de Comuneros por el sistema tradicional de Usos y Costumbres. Legalmente fue convocada de manera conjunta por el Comisariado de Bienes Comunales reconocido por las instancias agrarias (aunque fue designado, no electo, de manera fraudulenta), y por el Comisariado Legítimo y Autónomo reconocido por los comuneros. La Asamblea fue la culminación de un proceso de diálogo propuesto por el CECOP para restablecer la paz social en los Bienes Comunales.

Se invitó por primera y única vez a la CFE a que informara sobre el proyecto y a la vez, expertos independientes dieron a conocer las afectaciones ambientales, los problemas técnicos, las omisiones y reportes sesgados contenidos en la Manifestación de Impacto Ambiental así como el impacto social inherente a un desplazamiento de 25 mil afectados directos y de 75 mil indirectos que habitan y siembran río abajo.

La culminación y la decisión unánime de la Asamblea fue el rotundo rechazo al Proyecto Hidroeléctrico Presa La Parota. Más de cuatro mil quinientos comuneros, quienes nos oponemos al proyecto y quienes en algún momento simpatizaron votamos de manera unánime por la cancelación del mismo. Las autoridades agrarias no reconocieron esa decisión autónoma, sin embargo para la inmensa mayoría de comuneros esa es la Asamblea Definitoria, la que expresa la decisión de los pueblos que somos los legítimos dueños de la tierra.

Veredicto del Tribunal Latinoamericano del Agua.

El 17 de Marzo de 2006, en la Ciudad de México, el Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA), instancia internacional de justicia ambiental, con carácter ético, después de constatar las carencias y negligencias de la Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto La Parota y de verificar que habría impactos sociales irreparables en tanto causaría un desplazamiento masivo en la región violando los derechos económicos, sociales y ambientales de los campesinos afectados, emitió el siguiente Veredicto¹:

1. El Proyecto La Parota debe cancelarse ya que no se demuestran los beneficios a la población local ni su contribución al desarrollo regional, ni considera la protección del ambiente y los recursos naturales.
2. El gobierno del estado de Guerrero debe garantizar las condiciones de seguridad para la población, respetar los derechos humanos y contribuir a la paz social de los habitantes de la región afectados por el citado proyecto.

¹ El veredicto completo del TLA puede ser consultado en la página www.tragua.com

Concluye el Tribunal Latinoamericano del Agua que el Proyecto La Parota debe cancelarse porque viola derechos fundamentales y no implica desarrollo integral para la población.

LAS AFECTACIONES AMBIENTALES

La Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) no evalúa integralmente los daños al sistema hidrológico. No impone medidas al problema de erosión y sedimentación. No evalúa el impacto en el abasto y calidad del agua para Acapulco. El proyecto afectaría la Región Hidrológica Prioritaria No 29, Río Papagayo-Acapulco y la Región Marítima Prioritaria No 32, Coyuca-Tres Palos. Se expondría a la zona a un riesgo de epidemias y enfermedades hídricas. Destruiría especies de flora y fauna, muchas de ellas endémicas, protegidas por su categoría de especies en peligro de extinción, y no presenta un estudio sísmico de fondo. La Parota se localiza en la zona más altamente sísmica del país, la Fosa Mesoamericana, que limita con la Placa de Cocos y la Placa Continental Norteamericana. El 13 de diciembre de 2004 la SEMARNAT autorizó el impacto ambiental del Proyecto Hidroeléctrico La Parota. Ejidatarios y Comuneros presentamos un Recurso de Revisión. En Agosto de 2005 la Secretaría confirma la autorización sin considerar el principio precautorio. El 3 de marzo de 2006 los campesinos interpusimos una Demanda de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Esta demanda todavía no ha sido resulta.

La Parota en la ONU

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), conoció del caso La Parota por el informe alternativo entregado por 105 organizaciones mexicanas y por el informe oral del CECOP en la reunión del 1 de Mayo de 2006 llevada a cabo en la sede de la ONU en Ginebra, Suiza. El Comité DESC de la ONU consideró el cuarto informe periódico de México sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (E/C.12/4/Add.16) y emitió en su Sesión 29, el 19 de mayo de 2006, entre otras las siguientes observaciones finales: manifestó su preocupación por los informes sobre comunidades indígenas y locales que se oponen a la construcción de la Presa Hidroeléctrica La Parota, por violación de derechos a la alimentación, vivienda, salud, educación, derecho al agua, a la tierra, al territorio y al desarrollo.

El Comité DESC de la ONU recomienda en su Apartado E, párrafo 28: “El Comité urge al Estado Parte (el Estado Mexicano) asegurar que las comunidades indígenas y locales afectadas por el proyecto de la Presa Hidroeléctrica La Parota u otros megaproyectos en las tierras y territorios que éstos poseen o que tradicionalmente ocupan o utilizan sean debidamente consultadas, y que se procure su previo consentimiento informado en cualquiera de los procesos de toma de decisión relacionados con estos proyectos que afectan sus derechos e intereses reconocidos en el PIDESC, en concordancia con el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. El Comité también urge al Estado Parte a reconocer los derechos de propiedad y posesión de las comunidades indígenas sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por ellos”.

Informe de los relatores especiales de la ONU sobre asuntos indígenas y sobre el derecho a una vivienda adecuada.

El anterior Relator Especial de la ONU sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Dr. Rodolfo Stavenhagen en su visita a los Bienes Comunales Indígenas de Cacahuatpec, el 10 de Agosto de 2006, reconoció el movimiento del CECOP como “un movimiento legítimo en defensa de los Derechos Humanos fundamentales que son: los derechos a la vida, a la subsistencia, a la tierra, al territorio, el derecho a la participación, sus derechos como comuneros, como comunidades, el derecho a que se les respeten estas tierras, que son tierra de

la comunidad ya antiguas, que son tierras comunales, que no son mercancías a ser compradas y vendidas, sino que forman parte de la vida de la comunidad". El Relator informó a la ONU e hizo las recomendaciones necesarias al gobierno mexicano sobre el conflicto Presa La Parota y regresó a visitar la zona en septiembre de 2007 en compañía de Miloon Kothari, anterior Relator Especial sobre el Derecho a una Vivienda Adecuada. De esta visita resultó un importante documento titulado "Reflexiones sobre algunas implicaciones en materia de derechos humanos del Proyecto Hidroeléctrico de la Parota", que los relatores enviaron al gobierno mexicano el 19 de octubre de 2007, el cual se reprodujo íntegramente en el Informe del Relator Kothari ante el Consejo de Derechos Humanos el 4 de marzo de 2008 (A/HRC/7/16/Add.1), e incluye los comentarios y observaciones del gobierno mexicano en respuesta del 8 de enero de 2008. En este documento los Relatores afirman que CFE además de "subestimar" las complejidades y la problemática que trae consigo la transformación en la vida económica y social de las comunidades implicadas en el megaproyecto, también trata de "imponer" a los pueblos sus propios conceptos y estrategias de desarrollo. En otro apartado hacen referencia a la "inexistencia de un estudio de impacto ambiental social" en donde se proyecten las consecuencias del proyecto. En el apartado denominado Marco institucional, Kothari y Stavenhagen manifiestan su "preocupación" ante la falta de coordinación de las dependencias de gobierno y que por ende sea la CFE quien esté asumiendo facultades que rebasan por mucho su competencia, como es el hecho de ocuparse de asuntos de vivienda, salud, trabajo, agricultura, comunicaciones y transportes o medio ambiente. Finalmente agregan que el alto grado de marginación en que se sitúan los pueblos de La Parota, no debe ser una justificación para construir un megaproyecto.

El proyecto hidroeléctrico presa La Parota debe cancelarse.

Los ejidatarios y comuneros tenemos la razón y la justicia de nuestro lado en este conflicto que lleva ya más de cinco años, ocasionado por los gobiernos federal y estatal al querer imponer el Proyecto Hidroeléctrico Presa La Parota. La fortaleza del movimiento se basa en su organización y en la utilización acertada del derecho que nos otorgan nuestras leyes y el derecho internacional que sustenta los acuerdos firmados por el gobierno mexicano ante instancias de carácter internacional, particularmente las que forman parte de la ONU. Seguiremos por esta vía que ha sido puesta como ejemplo por las organizaciones nacionales e internacionales con mayor prestigio y reconocimiento en el mundo como son Amnistía Internacional, en la visita que nos hizo su Directora General, la Sra. Irene Khan, o la organización International Rivers, de Estados Unidos, la Organización Nueva Cultura del Agua, de España, la Red Latinoamericana contra las Represas, por los Afectados, los Ríos y sus Comunidades, y la Red Vida de Sudamérica, por citar únicamente algunas de nivel internacional.

Seguiremos haciendo valer frente al mundo nuestros triunfos en el terreno legal. No permitiremos que la CFE y el gobierno sigan amenazándonos con el despojo. Saben perfectamente que los comuneros y ejidatarios no permitiremos la construcción de la presa, así vaya por delante nuestra vida en la defensa de nuestras tierras, el agua y el futuro de nuestros hijos. Todo intento de la CFE por quitarnos nuestras tierras cae en la ilegalidad. No permitiremos que sigan amparándose en la impunidad. Serán nuestros pueblos unidos con todas las organizaciones solidarias los que seguiremos exigiendo que, de una vez y para siempre el Proyecto Hidroeléctrico Presa La Parota sea cancelado.

¡LA TIERRA NO SE VENDE!

Agua, expansión inmobiliaria y pueblos indígenas: el caso de la comunidad de Xoxocotla (Morelos)

Maria Silvia Emanuelli (HIC-AL)
Rodrigo Gutiérrez (Colectivo RADAR)

“Xoxocotla, Alpuyeca, Atlacholoaya y Temimilcingo siguen siendo pueblos rebeldes porque mantienen en pie a sus dioses antiguos dedicados a la veneración del agua. El agua todavía vive en el corazón de estos pueblos cuando en el día de la ascensión se veneran los cuatro puntos cardinales, el cielo y la tierra de la pequeña gruta sagrada de Coatepec, el Pozo del Padre, la Santa Cruz, las piedras en forma de mesa en el camino real a Santa Rosa Treinta y en un punto en el cerro de la tortuga. En sus ceremonias agradecen y fomentan colectivamente la experiencia de recibimiento, danzando con las ramas agradecen con alegría del corazón el agua que reciben del cielo, las montañas, los bosques y las tierras. No en balde son pueblos que todavía distinguen el sabor sagrado del agua viva.”

Manifiesto de los Pueblos de Morelos, julio de 2007

El 12 de septiembre de 2008 representantes del Sistema de Agua Potable de Xoxocotla (SA) y del Consejo de Pueblos de Morelos, con el apoyo de su asesor legal, de la Coalición Internacional para el Hábitat, Oficina de Coordinación Regional para América Latina (HIC-AL) y del Colectivo de Estudios Críticos en Derecho (RADAR)¹, presentaron frente al Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA) el caso denominado *“Posible sobreexplotación de los mantos acuíferos por la expansión de unidades habitacionales”* en el marco de la 5a Audiencia pública *Justicia hídrica en las tierras y los territorios de los pueblos indígenas*, que se llevó a cabo en Antigua (Guatemala) del 8 al 12 de septiembre del año pasado.

El TLA², que sesionó en la Ciudad de México en 2006 y en Guadalajara (Jalisco) en 2007, es una instancia internacional autónoma e independiente de justicia ambiental creada con el propósito de contribuir a la solución de conflictos relacionados con el agua en América Latina. El jurado

¹ HIC-AL (www.hic-al.org) colabora como aliado internacional con la Coalición de Organizaciones Mexicanas para el Derecho al Agua (COMDA), mientras que RADAR es miembro de ella.

² Para mayores informaciones sobre esta instancia se puede consultar la página web www.tragua.com



Sembradío de viviendas en el Estado de Morelos



Representante del Sistema de Agua de Xoxocotla en el TLA

está integrado por diez personas provenientes de países de la región u otros continentes que se han destacado en la función pública, en la educación o en la ciencia y que son reconocidos por su probada calidad ética. El Dr. Philippe Textier, actual Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, participó como miembro del jurado en las últimas tres audiencias públicas.

El origen de la comunidad náhuatl de Xoxocotla, cuyo nombre significa *lugar de los ciruelos agrios*, se remonta al periodo precolombino. La comunidad se ubica al norte del Municipio de Puente de Ixtla, a veinte kilómetros de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, que se encuentra en el centro del país. De acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en la comunidad viven 20 mil personas, aunque según las estimaciones de sus pobladores los habitantes llegarían a 40 mil.

Xoxocotla ha tenido una dificultad histórica para acceder a agua de calidad y se ha organizado para mejorar esta situación y poder gozar de su derecho al agua de forma plena. Los ancianos cuentan que hasta finales del los años 30 las fuentes principales de abastecimiento de agua fueron los ríos y ojos de agua más cercanos. Con el paso del tiempo estos cuerpos de agua sufrieron procesos de contaminación y su capacidad fue disminuyendo; por otro lado, el agua en la localidad siempre tuvo altos contenidos de sal. Como en la mayor parte de las comunidades rurales e indígenas del

país, Xoxocotla no contó con ninguna infraestructura hidráulica hasta el siglo XX, teniendo sus pobladores dificultades para acceder al líquido. En 1938 el candidato presidencial Lázaro Cárdenas, durante su recorrido de campaña por Morelos, se detuvo en la comunidad y, después de beber un vaso de agua de mala calidad (sobre todo por la salinidad), estableció como compromiso dotar de agua a Xoxocotla. Cuando ganó la presidencia otorgó apoyo económico e infraestructura y los habitantes de la comunidad trazaron y construyeron con pico y pala una línea de conducción de agua que recorre once kilómetros hacia el manantial Chihuahuita hasta la fecha. Dicho manantial sigue siendo la fuente principal de agua para uso personal y doméstico de Xoxocotla, así como para otras 12 comunidades; sin embargo, en los últimos años su capacidad ha disminuido drásticamente.

A mediados de la década de los sesenta, el gobierno estatal ofreció apoyo para comenzar a construir la red hidráulica interna e instalar las primeras tomas domiciliarias. En los años setenta, durante el periodo de gobierno del presidente Luis Echeverría (1970-1976), se cambió toda la tubería de la línea de conducción (Chihuahuita-Xoxocotla) por una nueva de asbesto. Desde esa fecha no ha habido modificaciones relevantes, sólo reparaciones provisionales. De acuerdo con los habitantes, esa falta de mantenimiento, sumada a reparaciones improvisadas y sin buena planeación, pueden estarse convirtiendo en un obstáculo para que fluya el agua de manera adecuada.

En el período del gobierno estatal de Lauro Ortega Martínez (1982-1988) se elaboró una iniciativa de Ley de Aguas del Estado de Morelos que preveía la participación de empresas privadas en la gestión y distribución del recurso. Fue el primer intento de privatización en el que participaron los poderes ejecutivo y legislativo; frente a esta iniciativa de ley los pueblos se movilizaron, detuvieron la privatización y lograron incorporar en la nueva norma que los sistemas de agua pudieran ser gestionados por las comunidades.³ Desde aquella fecha la propia comunidad gestiona y distribuye el agua para uso personal y doméstico de sus habitantes, a través del Sistema de Agua (SA) que es un organismo comunitario constituido como asociación civil. El SA está integrado por catorce personas que se dedican a labores de administración y gestión. Estas personas son designadas cada tres años para formar el Comité, órgano elegido por usuarios del pueblo, y no perciben ningún salario por el trabajo que desarrollan⁴.

En los últimos años, debido a la escasez del líquido, el SA se ha visto obligado a distribuir el agua por tandeo a través de la red hidráulica. Esto significa que las tomas de la comunidad reciben el agua de forma esporádica y alterna. Esto da como resultado que las tomas domiciliarias sólo tengan agua, como máximo, una vez a la semana y durante pocas horas.⁵ Sin embargo, hay tomas donde el agua llega una vez cada diez días, otras donde sólo llega cada quince y otras a las que nunca ha llegado una gota de agua. Además, la red no abarca toda la comunidad, por lo tanto, hay personas y familias, habitando en colonias alejadas del centro, que ni siquiera tienen una toma de agua cercana. Los integrantes del SA calculan que más de mil personas podrían estar en esta última situación. La comunidad también se abastece de dos pozos, uno que está cercano a su agotamiento y otro que acaba de empezar a funcionar pero que en cualquier caso no satisface plenamente la demanda de agua de los pobladores. Es por esta razón que numerosas personas y familias se ven obligadas a utilizar el servicio privado de pipas (con una carga de agua de aproximadamente 10 mil litros cada una) que hacen negocio con el recurso. El precio del agua varía de acuerdo con la calidad de la misma. Cuando el agua es de mediana calidad el precio es de \$350.00 pesos por pipa. Sin embargo, algunas pipas cargan agua del canal que deriva del río Colotepec, que no es apta para el consumo humano, y cobran \$150.00 pesos por ella. Además, es importante destacar que la mayoría de los habitantes de la comunidad, ya sea que reciban el agua a través de la red, de los pozos o de las pipas, deben comprar garrafones de agua purificada para beberla y preparar la comida. En promedio una familia de cinco personas consume diariamente un garrafón de 20 litros con un precio aproximado de entre \$12.00 a \$ 20.00 pesos, según la calidad del agua.⁶

Los pobladores de la zona, apoyándose en la experiencia y en investigaciones de un amplio número de académicos que los están asesorando, afirman que la situación de escasez de agua que

³ Ley de Aguas del Estado de Morelos, los artículos 4 y 65 al 68 que refieren la participación del sector social como usuarios y particulares en la programación, planeación, construcción, administración, operación, supervisión y vigilancia de los servicios y sistemas hidráulicos. Asimismo, el Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales establece en la fracción II del artículo 82 la posibilidad de que la Comisión Nacional del Agua otorgue "La concesión de agua para servicio público urbano a ejidos, comunidades, organizaciones de colonos o usuarios que administren sistemas de agua potable o alcantarillado." <http://mail.e-tetecala.gob.mx/10ceama/files/leydelaguadelestadodemorelos.pdf>

⁴ Las únicas personas que perciben un apoyo económico son los trabajadores (administrador, secretario, lectorista, tandeador, fontanero).

⁵ En entrevista realizada a los integrantes del Sistema de Aguas refirieron que sólo las familias que habitan en la zona junto a la línea de abastecimiento reciben agua todos los días durante algunas horas.

⁶ Información aportada por habitantes de la zona, quienes aseguraron que en las fechas de estiaje una familia de cinco personas puede consumir más de un garrafón al día.

enfrentan se ha tornado mucho más grave a partir de los últimos 15 años. Desde esa fecha ha sido impulsado un agresivo proyecto de “desarrollo” que está provocando la extensión de la mancha urbana de Cuernavaca sobre las zonas rurales del sur del estado⁷. El supuesto objetivo de este proyecto es urbanizar la zona construyendo inmensos polígonos habitacionales que, en teoría, deberían generar derrama económica, crear empleos y desarrollar la región a través del turismo; se acompañan con el otorgamiento a diversas empresas constructoras (Urbasol, GEO, ARA, Home Mex, etc.) de permisos para cambio de uso del suelo, licencias de construcción y concesiones para perforaciones de pozos, algunas de las cuales, tanto en Morelos como en otros muchos estados, han sido impugnados frente a los tribunales por haberse otorgado ilegalmente. Profundizando sobre este, punto el Dr. Raúl García Barrios, asesor del Consejo de Pueblos de Morelos, ha señalado que “la venta de terrenos ejidales y comunales con fines de urbanización, sin contar con autorizaciones legales para ello y mucho menos con servicios básicos, ha traído como consecuencia... [la utilización de las barrancas] para sus descargas de aguas negras, la mayor parte de estas sin tratar, así como para basureros de desechos domésticos y de la construcción...este desarrollo sin planeación, la mayor parte fuera de la ley, ha impactado los recursos naturales...”⁸ Si bien no hay datos precisos sobre el número de viviendas proyectadas, se ha hablado en distintos foros de 50, 000 viviendas, lo que a su vez supondría la llegada intempestiva de 200, 000 nuevos habitantes a la zona.⁹

Frente a esta situación y de cara a la construcción del “Proyecto de lotificación y urbanización del predio denominado *La Ciénega de Tepetzingo*”, que preveía la edificación de 2, 014 casas y se surtiría a través de un pozo profundo perforado en las inmediaciones del manantial Chihuahuita, en 2005 surgió en la región el Movimiento de los Trece Pueblos de Morelos que se ha organizado para defender los recursos naturales y, de manera muy concreta, sus fuentes originales de agua (manantiales, ríos y aguas subterráneas). Los Trece Pueblos denunciaron los nuevos riesgos de contaminación que la unidad podría conllevar y el hecho de que la perforación de un nuevo pozo habría de afectar aún más la disponibilidad de agua del subsuelo. Además, a través del apoyo de un abogado, promovieron cuatro demandas en materia administrativa gracias a las cuales hasta el momento la obra ha quedado detenida. Si bien el movimiento social comenzó con las trece

⁷ Para el estado de Morelos, la cercanía al Distrito Federal ha representado un factor importante en su crecimiento; sin embargo, también ha provocado que a partir de la década de los años cincuenta el incremento de la población presente ritmos mayores al de la media nacional. En 1950 el estado contaba con poco más de 270 000 habitantes, en 1970 esta cifra se elevó a 616, 119 habitantes, para 1990 ya se había rebasado el millón de habitantes (1, 195, 000), para el año 2000 se tenía una población superior a 1, 500, 000 habitantes. Según el conteo de población y vivienda 2005, realizado por el INEGI, en ese año la entidad contó con un poco más de 1, 600, 000 habitantes. Si bien es cierto que en cuanto a número de población Morelos sólo supera a diez estados de la República, su pequeña extensión territorial (4 958 km²) da como resultado que hoy sea el tercer estado más densamente poblado del país. En 1950 concentraba 55 habitantes por km² y para 1980 la cifra se elevó a 191, ya en 1995 la densidad de población en el estado era de 290 habitantes por km², para el 2000 esta cifra ya había alcanzado los 318 habitantes por km². Bolongaro, Andrea (et.al) Análisis de la vulnerabilidad y capacidad de adaptación al cambio climático en los sectores más relevantes del estado de Morelos, Instituto Nacional de Ecología y Universidad Autónoma del estado de Morelos, septiembre 2006, p.p. 21-22.

⁸ García Barrios Raúl (et. al) Las Barrancas de Cuernavaca, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias UNAM , http://www.ine.gob.mx/dgipea/descargas/pon_barranca_cuernavaca.pdf

⁹ Serrano Andrés, “Seguirán bloqueos en Morelos contra unidad habitacional” La Jornada, 12 de junio de 2007.

comunidades que se alimentan del manantial Chihuahuita, a ellas se han ido sumado muchas más hasta agrupar a alrededor de cincuenta que actualmente conforman el Consejo de Pueblos de Morelos.

Desde el año 2006 el Consejo ha buscado instaurar un diálogo con autoridades locales sobre la problemática que se está enfrentando. El resultado fue la conformación de una mesa de diálogo en la cual se acordó organizar varios recorridos a los manantiales Chihuahuita, El Salto y el Zapote, y a diversas plantas de tratamiento de agua de unidades habitacionales construidas en cuatro municipios del Estado para constatar los focos de contaminación en la zona. El resultado más evidente de estos recorridos fue que las autoridades estatales tuvieron que reconocer la inexistencia de plantas de tratamiento en varias unidades, las serias deficiencias que algunas otras tienen y la contaminación que todo lo anterior supone para los ríos, canales de riego y aguas de los manantiales de la zona.¹⁰ Más allá de este resultado, hasta el momento en las mesas no se ha llegado a ninguna solución satisfactoria; de hecho desde finales del año pasado ya no han vuelto a organizarse.

Ante esta problemática, el SA y algunos pobladores de Xoxocotla decidieron presentar su caso frente al TLA. En la petitoria se denunció a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), al Gobierno del Estado de Morelos, a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del estado y a la Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente (CEAMA). Ninguna de estas instancias aceptó participar en la Audiencia, aunque la Secretaría de Obras Públicas envió un escrito de contestación a la demanda. El SA, exhibiendo varias pruebas, denunció al jurado la grave situación de escasez de agua que las comunidades están enfrentando desde hace más de 15 años relacionándola, principalmente, con la sobreexplotación de los mantos subterráneos y la mayor dificultad de recarga, producto de la masiva urbanización de la zona de los manantiales de los que se abastecen. Sobre este punto, entre otras cosas, demostró que los estudios oficiales de disponibilidad de agua son contradictorios entre sí; que el estudio de disponibilidad sobre el acuífero, que es la base legal para otorgar las concesiones, no está actualizado y debido a ello es ilegal; y que existen fuertes evidencias de la perforación clandestina de pozos en la región y en todo el país, lo que impide medir con precisión la disponibilidad real de los mantos. Se refirió además a la contaminación que afecta a los principales ríos de la zona (Apatlaco y Colotepec), a la discriminación que sufren las comunidades originarias obligadas a tandeear el agua mientras las unidades habitacionales que se están “sembrando” en la zona reciben el vital líquido las 24 horas del día, al crecimiento de negocios privados de agua (pipas y garrafones) que se ven beneficiados frente a la escasez que sufre la población originaria y a la represión de la cual son víctimas los integrantes de las comunidades por defender un bien fundamental como es el agua. Los representantes del SA afirmaron que este recurso tiene que quedar fuera de todo acuerdo comercial ya que es un bien común.

En su veredicto el TLA resolvió: “1. Responsabilizar a la CEAMA y a la CONAGUA por haber autorizado permisos para la perforación de pozos para diversos usos sin un estudio completo del balance hídrico de la cuenca (Río Balsas) y sin tomar en cuenta las necesidades prioritarias de los pueblos asentados en la región”.

En sus recomendaciones, el Tribunal señaló:

1. Que las autoridades competentes instrumenten un programa urgente para otorgar agua para uso personal y doméstico a las personas que se encuentren en condiciones de mayor escasez en la comunidad de Xoxocotla.

¹⁰ Boletín no. 1168 del 11/7/2007/ del Gobierno del estado de Morelos.

2. Que cancelen las concesiones otorgadas para la explotación del acuífero para uso de nuevos desarrollos habitacionales,(...) y de clubes de golf.
3. Que se realice un estudio completo, transparente y participativo, para establecer el balance hídrico de la cuenca del Río Balsas en el Estado de Morelos, para establecer una evaluación real de la disponibilidad de agua en la región.
4. Que el gobierno del Estado de Morelos reglamente la Ley de Participación Ciudadana estatal.
5. Que las autoridades competentes cumplan con las leyes estatales y nacionales, para evitar la descarga de aguas servidas y sin tratamiento según la norma vigente, en los ríos y canales de riego de los territorios indígenas.
6. Que se identifiquen y cancelen los pozos ilegales que se están explotando en la cuenca del Río Balsas.

En relación con la contestación a la demanda emitida por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el TLA manifestó que con ella el Gobierno del estado “demuestra una falta de disposición a atender los múltiples agravios en el proceso de desarrollo urbano y gestión medioambiental y contribuye a un continuo deterioro de la calidad de vida de los demandantes”¹¹.

Actualmente la situación no ha mejorado. Las autoridades han hecho caso omiso de las recomendaciones del TLA; y desde finales del año pasado no han vuelto a convocar las mesas de diálogo con los representantes de los pueblos mientras las unidades habitacionales siguen proliferando. Pero los pobladores no descansan y, entre muchas otras cosas, se siguen organizando y vinculando con otros espacios a nivel nacional, como es el caso de la Asamblea de Afectados Ambientales, que en el mes de marzo llevará a cabo su primer encuentro nacional. Pero sobre todo no dejan de soñar *“poder seguir arraigados en nuestro territorio y tejiendo juntos formas nuevas y tradicionales de organización que nos permitan ponernos de acuerdo entre todos para que podamos tener hoy agua, bosques, suelos fértiles y salud, con reservas para las próximas generaciones; recuperar, como comunidades, nuestra convivencia armónica, reconstruir nuestros lazos; construir la autono-*

¹¹ El texto completo del veredicto puede consultarse en la página del TLA.

¹² Manifiesto de los Pueblos de Morelos, resultado del Primer Congreso de los Pueblos de Morelos en Defensa del Agua, la Tierra y el Aire, Xoxocotla, Municipio de Puente de Ixtla, Julio de 2007.

Problemáticas ambientales del oriente del Valle de México

Guardianes de los Volcanes

Contexto regional

En México, actualmente 102 acuíferos se encuentran sobreexplotados, es decir, la extracción es mayor a su recarga. Desde 1975 el número de acuíferos sobreexplotados ha aumentado sustancialmente: 32 en 1975, 36 en 1981, 80 en 1985, 97 en 2001, y 102 en el 2003. De éstos, se extrae aproximadamente el 57% del agua subterránea para todos los usos y debido a la sobreexplotación, la reserva de agua subterránea se está minando a un ritmo de cerca de 6 km³ por año.

Acuíferos sobreexplotados			
No	Región Administrativa	Acuífero	Índice de sobreexplotación
99	XIII	Zona Metropolitana de la Ciudad de México	1.82
100	XIII	Chalco-Amecameca	1.73
101	XIII	Texcoco	9.57

De acuerdo a los cálculos oficiales, no existe volumen disponible para nuevas concesiones en la unidad Hidrogeológica denominada acuífero Chalco-Amecameca, en el Estado de México.

“Las zonas centro y sur de la subcuenca de Chalco representan las áreas de desarrollo urbano más acelerado de la Cuenca de México, afectando inclusive las zonas de recarga de formaciones acuíferas locales, donde la incontrolable expansión urbana altera el ciclo hidrológico reduciendo las zonas de infiltración. La gran necesidad de agua potable, ha propiciado que en esta región la planicie lacustre presente la mayor velocidad de subsidencia de la Cuenca debido al intenso régimen de extracción de más de 3 m³/s”.

“En el centro del ex lago de Chalco, el hundimiento anual es de 40 centímetros por año, equivalente a casi un milímetro por día o 2 metros cada cinco años. Este sitio es, tal vez, el sitio que se hunde con mayor rapidez en el mundo, debido a la extracción de agua subterránea. La velocidad de hundimientos hacia las orillas del ex lago disminuyen progresivamente a 20 y 10 centímetros por año”.

El hundimiento del subsuelo producido por el bombeo del acuífero de la cuenca de México llevará tarde o temprano a situaciones catastróficas. Cuando el hundimiento del Centro Histórico comenzó a ser un problema intolerablemente severo, el bombeo se trasladó al sureste de la cuenca. Hace diez años el Dr. Marcos Manuel Mazari Menzer¹ decía que el hundimiento en Chalco estaba progresando a una tasa de 40 centímetros por año, y que la zona sureste enfrentaría una seria crisis más temprano que tarde².

Si la urbanización sigue avanzando hacia el sureste de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), como en las últimas 4 décadas (500,000 hab/década), se tendrá que hacer frente a las siguientes problemáticas:

- En 20 años se perderá esta zona de recarga, fuente de la mitad del agua subterránea consumida en la ZMVM.
- Se creará una demanda adicional sobre los Acuíferos Chalco-Xochimilco de 91 millones de m³ anuales.
- Se destruirá la capa protectora de este acuífero, contaminando irreversiblemente el agua.
- Las zonas urbanas que descansan sobre ellos quedarán sumergidas varios meses al año.

La urbanización de las zonas de recarga presenta dos problemas: por un lado, cada hectárea urbanizada bloquea la infiltración de 4 millones de litros de agua al año. Por otro, la demanda de agua por parte de los nuevos habitantes requiere extracción de 36.4 millones de litros de agua al año del subsuelo, produce 36 millones de litros de aguas negras y consume 8 millones de watts de electricidad.

Los principales focos de contaminación de la Cuenca de México provienen de la zona urbana-industrial: metales pesados, nitratos y materia orgánica. Hay 5 sitios de confinamiento de desechos sólidos y sitios clandestinos. Entre 50 y 55 m³/s de aguas residuales domésticas e industriales son exportadas sin tratamiento fuera de la cuenca. Los ríos Tula, Moctezuma y Pánuco reciben estas aguas altamente contaminadas. También existe contaminación por fertilizantes, biocidas, bacterias coliformes totales y coliformes fecales.

Desde el punto de vista del funcionamiento sustentable del ecosistema urbano, este patrón de uso del recurso carece de sentido: la lluvia que llega a la cuenca de México alcanzaría para abastecer a todos sus habitantes; pero la mayor parte de esas aguas se elimina por medio del drenaje, mezclándolas en el proceso con las aguas negras de la Ciudad de México hasta hacerlas inutilizables. Todo parece indicar que los elementos de insustentabilidad del ecosistema urbano están haciendo crisis en el principio del siglo XXI.

En este mismo sentido, el proyecto "Ampliación de la Carretera Federal 115, Tramo Chalco-Nepantla" abriría a la urbanización la última zona de recarga de acuíferos todavía intacta en el Valle de México, y penetraría directamente a las zonas de alto riesgo eruptivo del Volcán Popocatepetl, en desacato al artículo 4 de la Constitución³, en violación a la exención de Manifiesto de Impacto

¹ Investigador del Instituto de Física de la UNAM, profesor en el posgrado de la Facultad de Ciencias (1960-1965) y asesor del Instituto de Ingeniería de la UNAM, de 1975 a la fecha.

² Artículo: "Agrietamiento de Arcillas Lacustres y su Relación con el Uso y Rehúso del Agua", en "Hacia el Tercer Milenio", Colegio de México, 1990.

³ Artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: (...) Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar (...).

Ambiental (MIA) y a la autorización otorgadas por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para una carretera de cuatro carriles. El tramo construido (km 8 a 13, de Chalco a San Andrés Cocotitlán) consiste en una autopista de ocho carriles, con muros de acceso controlado. La falta de retornos y puentes ha ocasionado ya cuatro muertes. El proceso sigue ahora rumbo a Amecameca de espaldas a los Ordenamientos Ecológicos. Así mismo, continúa el derribo de más de 500 árboles majestuosos que antes formaban la entrada a la Región de los Volcanes Iztaccihuatl y Popocatepetl.

Ocho presidentes municipales, el Presidente del Comité de Ordenamiento Ecológico del Volcán Popocatepetl y su zona de Influencia, autoridades de la Universidad Autónoma Metropolitana, la Diócesis de Valle de Chalco y organizaciones civiles de la región y del área metropolitana han enviado oficios al Secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT), cuestionando el proyecto y pidiendo su modificación, sin obtener respuesta. Finalmente, se está construyendo el Circuito Exterior Mexiquense en Ecatepec, Tecamac y Texcoco. En esta zona se construirá su 4a etapa que posteriormente comunicará con Cuautla, Cuernavaca y Toluca, hasta completar el llamado "Circuito Transmetropolitano" que agravará la destrucción ambiental y detonará la urbanización en toda la Zona Metropolitana del Valle de México.

Urbanización en el municipio de Chalco

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chalco, publicado el 9 de agosto de 2003 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, así como el de Ixtapaluca, han detonado la urbanización en la región convirtiendo ex-haciendas y tierras agrícolas de mediana y alta productividad, a uso urbano.

El Plan de Chalco no contó con la consulta pública adecuada y su aprobación se vio envuelta en infinidad de irregularidades, entre las que resaltan:

- El texto del Plan era coherente con la densificación del territorio, la conservación de los suelos agrícolas y reconocía que no había disponibilidad de agua en el municipio, pero en sus planos de "Zonificación del Territorio" se incluyeron zonas de densidad H-100 (conjuntos habitacionales) que no se contemplaban en el texto.
- La huída del Presidente Municipal Eulalio Esparza por denuncias de abuso de autoridad y corrupción relacionadas con la autorización de unidades habitacionales.
- La oposición de los pueblos de La Candelaria Tlapala, San Martín Cuautlalpan, San Gregorio Cuautzingo y San Lucas Amalinalco a la construcción del conjunto habitacional "Los Álamos" derivó en enfrentamientos con la policía municipal y estatal en marzo y abril de 2004.
- La comisión de desarrollo urbano del Ordenamiento Ecológico del Volcán Popocatepetl y su zona de influencia cuestionó formalmente el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de 2003 al estipular la importancia ecológica y agrícola del municipio, a pesar de ello se aprobó la modificación de 2006.
- La Cámara de Diputados del Congreso Estatal llamó a rendir cuentas al Presidente Municipal, Vicente Onofre, debido a las autorizaciones de unidades habitacionales en el municipio de Chalco.

Este Plan significaría la construcción de 106,000 nuevas viviendas situadas en suelos agrícolas, zonas inundables y áreas naturales protegidas en una zona donde la Comisión Nacional del Agua (CNA) ha dictaminado que no hay agua disponible para nuevas concesiones y se impermeabilizarían 2,500 hectáreas vitales para la recarga del acuífero Chalco Xochimilco .

El intento de expansión urbana desde Chalco, va en línea recta hacia la zona de alto riesgo del volcán Popocatepetl y ha sido considerado por el Comité Técnico del Ordenamiento Ecológico del Volcán Popocatepetl y su zona de Influencia la amenaza más grave para el equilibrio ambiental de la Sierra Nevada.

Conjunto habitacional de 23,000 viviendas en Ixtapaluca

Hace pocos días, se inició la construcción de un inmenso proyecto de desarrollo urbano regional en el Parque Nacional Zoquiapan y Anexas, ubicado a los dos lados de la autopista México-Puebla, en territorio del municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Según el Artículo 67 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental (LGEEPA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), es responsable de garantizar que cualquier autorización dentro de los parques nacionales cumpla con las provisiones de la ley ambiental. Hasta la fecha, la CONANP no ha tomado acción en cuanto a la publicación en la Gaceta de Gobierno, el 17 septiembre 2004, del “Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Ixtapaluca”, autorizando el uso de 523 hectáreas del Parque Nacional para la construcción de un conjunto habitacional, llamado “Gavilanes”, con 23,000 nuevas viviendas (105,000 habitantes), en lotes de 40, 60 y 200 m², para viviendas de hasta tres niveles. Dicho Plan autoriza 60 hectáreas para un parque de gran y mediana industria, con edificios de hasta cinco niveles, y de bodegas, centrales de abasto, centros de acopio, almacenes, etc. Estas zonas tienen el objetivo de apoyar actividades para el intercambio comercial entre la zona del Golfo y el centro del país.

Autoriza también, oficinas, bancos, estacionamientos, centros comerciales, centros de espectáculos e instalaciones de equipamiento urbano en general y nuevas vialidades: así mismo, reconocen que estas áreas son “aptas para el futuro crecimiento metropolitano en la zona oriente del Valle Cuautitlán – Texcoco”.

De acuerdo a la LGEEPA, “... en los parques nacionales sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos” (Artículo 50). La misma Ley indica que “... quienes en virtud de lo dispuesto en este artículo adquieran la responsabilidad de administrar las áreas naturales protegidas, estarán obligados a sujetarse a las previsiones contenidas en la presente Ley, los reglamentos, normas oficiales mexicanas que se expidan en la materia, así como a cumplir los decretos por los que se establezcan dichas áreas y los programas de manejo respectivos...”. “La Secretaría... deberá asegurarse que en las autorizaciones para la realización de actividades en áreas naturales protegidas de su competencia, se observen las previsiones anteriormente señaladas (Artículo 67).

Finalmente, existe una responsabilidad legal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, puesto que los artículos 214 y 418 del Código Penal Federal establecen que “comete el delito de ejercicio indebido de servicio público, el servidor público que teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado”. Así como que “se impondrá pena de tres a once años de prisión y por equivalente de mil a cuatro mil días de multa, al que ilícitamente cambie el uso del suelo forestal que afecten un área natural protegida”.

Concesión excesiva en el municipio de Chalco

La población del municipio de Chalco actualmente es de medio millón de habitantes que requieren 27'266,650 metros cúbicos de agua al año y solo hay 19'866,746, es decir, hay un déficit del 37.25%. No obstante, en 2006 se autorizó la dotación de agua para 17,000 viviendas, para 70,000 nuevos habitantes para el conjunto habitacional de "El Cupido" en la delegación de Cuautzingo. La autorización se hizo por medio del oficio del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Chalco con fecha de 12 de julio de 2004 otorgándolo a las empresas "Desarrollos Inmobiliarios SADASI" SA de CV y a "DRYBALOSA Promotores" SA de CV.

Otros casos de sobre-explotación de acuíferos y de irregularidades jurídicas.

La lista de proyectos que abonan a un manejo insustentable de los acuíferos en el Valle de México y que presentan irregularidades desde el punto de vista legal, es muy larga. Sólo se mencionarán algunos que destacan por sus impactos.

- La destrucción patrimonio arqueológico en Valle de Chalco por Casas ARA que actualmente está construyendo una unidad habitacional sobre un cerro con abundantes vestigios arqueológicos y sobre un Parque Ecológico en la comunidad de Xico, Delegación de Valle de Chalco. En la parte baja de este mismo cerro se está dando invasión de asentamientos humanos promovidos por grupos como Antorcha Campesina lo que agrava la destrucción del patrimonio arqueológico.
- El aprovechamiento público por parte de Casas GEO de 13 pozos con concesiones agrícolas, incorrectamente regulado por la CNA. El total de concesiones a casas GEO, alcanzan un total de 6'892,518 de metros cúbicos de agua al año, lo que representa el 58.24% de todas las concesiones agrícolas del acuífero Chalco- Amecameca.
- La privatización de un arroyo en el predio "El Salto" por parte del Centro Vita de la orden católica de Los Legionarios de Cristo, siendo que este tipo de fuentes son federales y que constituye la fuente principal de agua del municipio de Amecameca. Esta zona también ha sido declarada Santuario del Agua por el Gobierno del Estado de México, por lo que su privatización incurre en otro delito ambiental.
- La ampliación a 4 carriles de la carretera Chalco- Tláhuac, la ampliación de la carretera Chalco-Huitzilzingo y la carretera Chalco- Mixquic no cuentan con las Manifestaciones de Impacto Ambiental Regional que la ley requiere.

Los nuevos desarrollos urbanos generan una oferta inducida que demanda más servicios, más contaminación y más problemas sociales. Se genera el fenómeno reconocido como "retroalimentación positiva" o "espiral positiva" que sigue las leyes de un huracán. Es decir, nuevas vialidades producen nuevas edificaciones, las que a su vez exigen nuevas vialidades, produciendo una espiral de inversiones urbanas a lo largo de un corredor urbano o de una vialidad, de manera que se da cuerpo a un "huracán urbanizador" que se desenvuelve a lo largo de muchos años en una zona urbana.

El "tránsito inducido" responde también a la Ley de Say, la cual establece que toda nueva oferta genera su propia demanda. Aplicando este concepto a la circulación de automóviles, se puede afirmar que las nuevas vialidades producen su propia nueva circulación de automóviles, y virtualmente no resuelven el congestionamiento que actualmente sufre o el de las vialidades cercanas.

Los proyectos han generado descontento social y en muchos casos la población y sus organizaciones han interpuesto demandas legales para detener su ejecución. Un mecanismo de participación

social en el que se incursiona actualmente, es la instalación oficial del Consejo de Cuenca de los ríos Amecameca y la Compañía en el Estado de México.

Desde el 20 de mayo de 2006 se instaló formalmente el Grupo Promotor de la Comisión de Cuenca del Río Amecameca y Río la Compañía (CCRARC) donde participaron el Coordinador del Consejo de la Cuenca del Valle de México, los representantes de ocho ayuntamientos, los organismos descentralizados del agua (potable y saneamiento), las autoridades agropecuarias y diversos sectores de la sociedad civil. Este Grupo Promotor se creó como una instancia de seguimiento de la construcción de la CCRARC. Esta última será un organismo de coordinación y concertación entre la CNA, las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como, los representantes de los usuarios de la cuenca hidrológica. Sus tareas se centrarán en formular programas y acciones para la mejor administración del recurso hídrico, con la participación de la ciudadanía; así como la preservación de los recursos de la cuenca en concordancia con el ordenamiento ecológico de la región. El día 22 de agosto del presente año se realizó el acto de toma de protesta de la Comisión de Cuenca de los Ríos Amecameca y de la Compañía.

3

Debajo del agua
mansa...
está la mejor
corriente

participación de
las mujeres en las
luchas por el agua

numeralia del agua

En la Ciudad de México hay 3,800 pozos de los que se extrae agua clandestinamente.

(Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diario Milenio 29 de enero del 2009).

De acuerdo con las estadísticas de uso del tiempo, el acarreo de agua significa una carga de trabajo adicional de tres horas semanales para los hombres y tres horas y media para las mujeres (INEGI, 2002). Las mujeres en zonas rurales en comunidades de los Altos de Chiapas destinan de dos a seis horas diarias para acarrear agua en época de estiaje.

(Soares y Salazar, 2006).

En Chiapas existen 1,129 comités de agua, los cuales suman un total de 5,645 cargos. Las mujeres ocupan 56 de estos cargos con los que su presencia alcanza solamente el 1%.

(Kauffer Edith, 2003).

Las mujeres constituyen entre 4 y 26% de las y los regantes, pero sólo 2% están reconocidas formalmente y tienen representación en las organizaciones de riego.

(Monsalvo y Zapata, 2000).

Agenda Azul de las Mujeres

Brenda Rodríguez.
Red de Género y Medio Ambiente.

Durante los últimos años, se han vuelto comunes las noticias que tienen que ver con problemas del agua: escasez en las grandes ciudades o zonas rurales, contaminación de lagos y ríos, corrupción, construcción de grandes presas, represión a movimientos por la defensa de este bien común, indispensable para todas las actividades humanas.

La complejidad de la problemática y la falta de políticas públicas del agua que incluyan la participación ciudadana, ha dado pie a que los diferentes actores de la sociedad se expresen y actúen reivindicando diversas miradas. Una de ellas es la Agenda Azul de las Mujeres que subraya la necesidad de hacer visibles a las mujeres en la gestión del agua.

Mujeres y hombres realizan diferentes actividades relacionadas con el agua, tienen distintos intereses y percepciones. La posición de las mujeres y los hombres en las familias, las comunidades y, en general, en la sociedad, define su capacidad para acceder, usar, administrar y decidir sobre los recursos hídricos y los ecosistemas acuáticos. Si estas distintas situaciones no se toman en cuenta, se evaden los factores que generan las desigualdades y se propicia que los grupos sociales en desventaja –muchos de ellos mayoritarios– sean ignorados y sus derechos violentados.

La Agenda Azul de las Mujeres ha sido impulsada por la Red de Género y Medio Ambiente (RGE-MA)¹, desde 2006, con el fin de obtener un diagnóstico de las problemáticas y propuestas de las mujeres en torno al agua. Con dos objetivos centrales, la Agenda Azul se propone, por un lado, lograr la inclusión del enfoque de género en políticas públicas relativas al agua y, por el otro, fortalecer los grupos de mujeres para su participación efectiva en la toma de decisiones.

Para elaborar el diagnóstico y formular las propuestas se han realizado talleres participativos en zonas rurales y semi-urbanas en 16 estados del país. Los problemas identificados por las mujeres son variados y de diversa índole asociados con cuatro diferentes ámbitos: a) el agua para consumo doméstico y saneamiento; b) el uso del agua para actividades productivas: agrícolas, alimenticias,



¹ Es una coalición de organizaciones civiles, investigadoras y promotoras con presencia en varios estados del país, cuya temática principal es la articulación de los problemas ambientales observados desde un enfoque de equidad de género. Su trabajo se realiza en comunidades rurales y urbanas, en la incidencia en la política pública y en la investigación académica.

artesanales, etc.; c) los problemas ambientales relacionados con el agua, su calidad y el impacto en la salud y; d) la participación de las mujeres en los procesos de gestión del agua y la toma de decisiones. Durante los talleres, las mujeres también se refirieron al agua como un elemento que forma parte de la cultura, la recreación y las tradiciones de las comunidades.

El aspecto de mayor interés mencionado por las mujeres fue la escasez y los problemas de disponibilidad de agua en sus hogares para cubrir las necesidades básicas de las familias. El “tandeo”, la mala calidad, los problemas de almacenamiento, las fugas, la falta de infraestructura de saneamiento, los problemas de mantenimiento de la red y el costo del agua –sobre todo la que se obtiene mediante pipas– fueron los problemas más reiterados en todas las regiones del país.

Las mujeres relacionaron la mala calidad del agua con infecciones de ojos, irritación en la piel y enfermedades gastrointestinales, agudizadas en zonas pobres o de alta marginalidad. La atención de estas afecciones corre mayoritariamente a cargo de las mujeres y demanda tiempo y recursos que merman aún más su calidad de vida de ellas y sus familias.

Los estudios y la experiencia recabada en los talleres participativos mostraron que las mujeres y niñas de zonas pobres urbanas y rurales hacen un mayor esfuerzo físico para abastecer de agua a sus hogares pues deben acarrearla de lugares lejanos lo que produce una ampliación en su jornada de trabajo y padecimientos en la columna y otras enfermedades.

Un severo problema que también afecta de forma directa las mujeres de zonas rurales, es el bajo acceso femenino a la tenencia de la tierra. Esto se relaciona con el agua pues el acceso a los pozos, arroyos y manantiales está directamente asociado a la propiedad de los predios. Sólo uno de cada cinco ejidatarios/as y comuneros/as es mujer y muy pocas mujeres participan de los beneficios del riego. Este bajo porcentaje de mujeres con la propiedad formal de la tierra no corresponde a su creciente intervención en las actividades agrícolas y la obtención de ingresos, agudizada por la migración masculina y el descuido gubernamental hacia el campo mexicano. La invisibilidad de las mujeres como usuarias de agua y la tierra las deja sin poder de decisión en la parcela y baja su capacidad de gestión ante las instituciones².

Las mujeres son las gestoras por excelencia de los servicios públicos para los hogares y las comunidades tanto en el campo como en la ciudad. Sin embargo, su presencia en los espacios de toma de decisión en todos los niveles (comunitarios, municipales, estatales y federales) es muy baja o inexistente. Los mecanismos para la participación ciudadana en el manejo del agua son inadecuados, pero resultan aún más excluyentes para las mujeres. Su intervención en los puestos de decisión de los organismos operadores y las instituciones en las que se decide la obra hidráulica y, en general, la gestión hídrica es escasa.

Frente a este panorama, los grupos de mujeres consultados formularon un conjunto de propuestas que involucran a autoridades locales, municipales y también a gobiernos de los estados y diversas instituciones del gobierno federal. La Agenda Azul de las Mujeres también es un ejercicio de sistematización de demandas y propuestas que se han resumido en un documento dirigido a las y los tomadores de decisiones.

La RGEMA y sus organizaciones han realizado diversos eventos públicos para difundir las demandas y propuestas frente a instituciones como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),

² Monsalvo Velázquez, Gabriela y Emma Zapata Martelo, 2000. “Legislación sobre agua y tierra en México desde una visión de género”, en Stephanie Buechler y Emma Zapata Martelo (coords.), Género y manejo de agua y tierra en comunidades rurales de México.

la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputado y legisladoras/es de Chihuahua, entre otros, con diferentes resultados. Por ejemplo, a raíz de la presentación de la Agenda Azul de las Mujeres Zacatecanas, se creó el Programa Mujeres y Agua con la participación de 13 dependencias de ese Estado. En el Distrito Federal se han impulsado proyectos comunitarios con grupos de mujeres que dieron como resultado un “Modelo de planeación de políticas públicas del agua con enfoque de género en la Ciudad de México” y en Yucatán hay un compromiso público firmado por instituciones gubernamentales para incorporar el enfoque de género en las políticas ambientales y del agua de ese Estado.

En 2008 la RGEMA realizó un Encuentro Nacional al que invitó a líderes y promotoras de redes y comunidades con quienes se realizó una evaluación del proceso de la Agenda Azul de las Mujeres. El balance arrojó con claridad la dificultad de “bajar” los compromisos públicos a los ámbitos municipales y comunitarios, entre otras cosas, porque los grupos sociales no tienen suficiente capacidad de incidencia. A pesar de ser un problema prioritario para muchas comunidades urbanas y rurales, hay pocas organizaciones expresamente dedicadas a la gestión de los recursos hídricos y que, además, tengan una visión global de la problemática. En general se conocen poco las leyes, los programas e instituciones relacionadas con las políticas hídricas y las mujeres tienen poca presencia en las instancias de decisión de los municipios y de los gobiernos estatales.

Para dar respuesta a esta necesidad, surgió la iniciativa de impulsar una “Escuela itinerante: hacia una nueva gobernabilidad del agua con equidad de género” cuyo propósito es brindar a las mujeres conocimientos y herramientas de gestión sobre la problemática del agua en el país, en sus regiones y comunidades. Se busca que en un mediano plazo, las líderes comunitarias emprendan las acciones necesarias para que ellas y sus comunidades tengan acceso a agua segura y asequible en forma equitativa y sustentable como lo establece la Observación Numero 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La RGEMA contribuye con estas acciones a la consolidación del movimiento mexicano en defensa del agua porque está convencida que sólo con la intervención protagónica de toda la ciudadanía –mujeres y hombres- será posible tener agua para todas y todos.



Voces de mujeres mixtecas de Yucuhiti, Oaxaca.

Enrique Gómez L.
Enlace Rural Regional (ERRAC)

Nos hemos podido reunir porque estamos organizadas.
(Socorro García. Del grupo de Yuvi-viyú, Yucuhiti, Oax. Nov. 08).

Entendimos que organizarnos entre mujeres es un derecho como el de los hombres. Así empieza a haber igualdad. En cualquier reunión, aunque haya hombres, ya hemos podido participar.
(Eustolia Cruz. Del grupo de Arriba Caballo, Yucuhiti, Oax. Nov. 08).

Estamos agradecidas porque con los pollos que cuidamos y las hortalizas que tenemos, hay un poco de mejor comida para la familia. Estamos contentas porque ahora salimos de nuestras casas y platicamos en el grupo de problemas y trabajos de mujeres.
(Rufina López. Presidenta del Comité del Grupo El Pedregal, Yucuhiti, Oax. Oct. 08).

Hemos aprendido a reinvertir nuestro dinero: Pagamos en el plazo que acordamos todas y volvemos a comprar otra borrega. Comenzamos hace tres años: Teníamos uno o dos animales. Casi todas tenemos ahora ocho a diez cabezas... Allí nos damos cuenta que nuestro proyecto sí está dando resultados. Doy gracias, en nombre de mi grupo, por enseñarnos a trabajar unidas.
(Epifania Pacheco. Presidenta del Comité de Yuku-hiyoo, Yucuhiti, Oax. Dic. 08).

Ya no dependemos tanto del esposo... Como mujeres, tenemos manera de sacar adelante nuestras familias. Las promotoras nos han capacitado. También nuestros hijos han aprendido a trabajar con nosotras. Además, hemos logrado vender algunos pollos para comprar: azúcar, jabón, leche...
(Victoria Cruz. Presidenta del Comité de Kava-kaya, Yucuhiti, Oax. Dic. 08).

Estos testimonios de dirigentes locales, dan prueba de las capacidades desarrolladas por 476 mujeres mixtecas, organizadas en 25 grupos, en más de la mitad de caseríos o rancherías de Yucuhiti.

Han aprendido a pensar, hablar, decidir y administrar, ayudándose unas a otras. Sienten satisfacción, poder, confianza en ellas, en su futuro.

El municipio de Santa María Yucuhiti, se encuentra en las cumbres de la Sierra Madre del Sur. Es la Mixteca Alta del Estado de Oaxaca. Su clima templado y húmedo, favorece el nacimiento de numerosos manantiales que dan origen al Río Verde

La dispersión de la población y la inclinación de los terrenos, dificultan sin embargo el aprovechamiento del agua y la obtención de cosechas suficientes. Apenas les ajustan para 3 a 5 meses.

Las madres de familia, consultadas al inicio de la intervención de Enlace Rural Regional, A.C. en 1999, expresaron con sus autoridades que los proyectos prioritarios eran: los sistemas hidráulicos que aseguraran agua limpia a todos los hogares, sin que ellas tuvieran que acarrearla y la capacitación para producir más alimentos en sus traspatios. Las parcelas apenas llegan a tener una hectárea. La mitad, la dedican al cultivo del café para tener ingresos monetarios una vez al año.

Casi diez años después, los comités y los grupos de varones, apoyados por sus esposas, han construido 39 obras de agua, sobre 45 programadas. Entre todos los grupos femeninos, la producción de carne, huevo y hortaliza supera las 22 toneladas anuales-

Si la organización del trabajo constructivo ha sido posible, gracias a las autoridades municipales y comunales, la constitución de la Red de Mujeres Mixtecas de Yucuhiti (REMMY) y la capacitación, se debe a las promotoras mixtecas, integrantes destacadas de los primeros grupos. Han sido formadas en talleres, con asesoras(es) externas(os). Su compromiso comunitario y de solidaridad de género son sus mayores motivaciones.

Desde 2006, han incorporado a su trabajo, el tema de la educación materna para el buen uso del agua en el hogar. Las mismas madres de familia se han hecho responsables de formar a sus hijos a partir del valor vital del agua. Colaboran además con los comités locales encargados del funcionamiento y el mantenimiento de los sistemas hidráulicos.

A continuación, anexamos la cartilla formulada por mujeres y promotoras, como base de su compromiso como ciudadanas implicadas en acciones privadas y públicas que garantizan una vida más sana.

PENSAMIENTOS SOBRE NUESTRA AGUA • REMMY- 2006.

Como mujeres mixtecas:

- 1° Entendemos que cuidar el agua es asegurar nuestra vida, la de nuestros hijos y esposos, así como de otras personas, plantas y animales, de ahora y de mañana.
- 2° Vamos a cuidar los manantiales, no tirando basura y plantando arbolitos cerca para guardar la humedad y tener más agua.
- 3° Ayudaremos al comité del agua para que revise toda la tubería, las llaves y arregle o cambie las piezas donde haya fugas.
- 4° También recordaremos a los vecinos que el tanque de agua necesita lavarse y estaremos al pendiente para que las enfermeras le pongan el cloro para desinfectarlo cada tres meses.
- 5° Enseñaremos a nuestros hijos a cuidar el agua, para que no nos falte. No es para jugar ni desperdiciarla.
- 6° Herviremos el agua para beber. Así la aprovecharemos mejor y evitaremos enfermedades.



agua *para* todas y todos

Carpeta de experiencias y luchas por el agua en México.

Se terminó de imprimir en marzo de 2009

en los talleres de Impretei S.A. de C.V.

Almería No. 17 Col. Postal.

México D.F., C.P. 03410

Se imprimieron 500 ejemplares más sobrantes para reposición